

**MAESTRA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracción I, II, III, VI Y XXII, 103 fracción I y XVII, 106 fracción I, 121 y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3, 6, 3 y 35 fracción III, 36, 39, 49 fracción II y 51 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Campeche; 2 fracciones I y VIII, 3, 4, 6, 8 y 9 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; 2, 3, 5, 6, 7, 20 fracción I, II, IX y XIII, 26, 28, 30, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de diciembre del año dos mil veinticuatro, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 49**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2024, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

#### **ANTECEDENTES:**

**A).-** Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Dictamen turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda.

#### **CONSIDERANDOS**

**I.-** Este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto de los presentes asuntos en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 117, 118, 119, 120, 151, 153 y 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54 y 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

**II.-** La Comisión Edilicia de Hacienda con fundamento en el establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso b), de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 55 y 56 fracción I inciso b), del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73, 74 fracción II y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, por lo que en ejercicio de sus facultades, dictaminó la solicitud promovida por el Tesorero Municipal, en los siguientes términos:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2024, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**VISTOS:** Visto el contenido del informe financiero y contable del mes de **NOVIEMBRE** del ejercicio fiscal 2024, elaborado por la Tesorería Municipal, y presentado por la Síndica de Hacienda para su discusión por el Cabildo, esta Comisión Edilicia de Hacienda, procede a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con lo siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

A). - *Que en su momento el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por los CC. **ERICKA YUVISA CANCHÉ RODRÍGUEZ**, Síndica de Hacienda, **AIDA ESTELA RUIZ NARVÁEZ**, Síndica de Asuntos Jurídicos, **VERÓNICA VILLEGAS SAUCEDO**, Segunda Regidora, quedando la presidencia a cargo de la primera de las nombradas.*

B). - En cumplimiento a sus obligaciones legales previstas en el artículo 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Tesorería Municipal, presentó ante a la Síndica de Hacienda, el informe financiero y contable del mes de **NOVIEMBRE** del ejercicio fiscal 2024.

C). - La C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda, previa revisión y firma de los informes financieros y contable, lo presentó ante el H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, por conducto del C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche.

D). - Que el C. Secretario del H. Ayuntamiento, previo a someterlo a la consideración del Cabildo, lo turnó a esta Comisión Edilicia de Hacienda para la emisión del Dictamen Correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

4.- Una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

I.- Es competente la Comisión Edilicia de Hacienda para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 63, 64 fracción I, inciso B), 65, 74 fracción IV y 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 55, 56 fracción I, inciso b) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; y 73, 74 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

II.- El informe financiero y contable correspondiente del mes de **NOVIEMBRE** del ejercicio fiscal 2024, se transcribe a continuación:

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
<b>ACTIVO</b>	<b>2,515,173,898.57</b>	<b>314,278,793.56</b>	<b>371,163,346.64</b>	<b>2,458,389,878.63</b>	<b>-56,784,019.94</b>
Activos no corrientes	208,046,000.00	448,000,000.00	400,000,000.00	256,046,000.00	-51,954,000.00
Edificios y Equipamientos	671,307,700.00	134,164,000.00	264,600,000.00	641,307,700.00	-130,064,000.00
Arrendamiento de Bienes de Inmuebles	3,540,000.00	11,000,000.00	118,120,000.00	3,658,000.00	-14,140,000.00
Deudas a Corto Plazo de Activos No Corrientes	1,336,281.00	0.00	441,306.78	1,422,967.78	440,887.78
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mineras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios por Rendimiento de Activos Corrientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deudas a Corto Plazo de Activos Corrientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Corrientes	2,155,430,148.57	6,184,163.56	6,653,486.64	2,157,947,828.71	2,517,680.14
Reservas Financieras a Largo Plazo	4,427,000.00	3,055,754.10	2,554,725.58	3,438,580.00	-1,043,519.90
Deudas a Corto Plazo de Activos Corrientes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles Infraestructura y Construcción en Proceso	2,063,300,440.12	2,436,430.40	1,063,700.00	2,067,737,570.52	1,436,137.40
Bienes Muebles	10,300,000.00	0.00	0.00	10,300,000.00	0.00
Activos Intangibles	22,944,810.45	0.00	0.00	22,944,810.45	0.00
Depositos, Cuentas y Acreditaciones Acumuladas de Bancos	-114,987,388.85	0.00	0.00	-114,987,388.85	0.00
Activos Diferidos	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00
Estado de los Pólizas de Seguro de Activos no Corrientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Corrientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este informe es el resultado de la información que se le ha solicitado y no debe considerarse como un presupuesto oficial de la

Concepto	2024
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
Ingresos de Gestión	61,960,278.51
Impuestos	6,341,700.54
Comisos y Aportaciones de la Comunidad Social	0.00
Com. Descentralizada Vigencia	0.00
Deudas	26,100,240.15
Financieras	109,249.40
Aportes de terceros	45,129.07
Ingresos por Utilidad de Empresas y Proceso de Liquidación	143,477.20
Participaciones, Aportaciones, Comisiones, Intereses De Inversión de la Comisión Fiscal, Fondo Distrital de Aportaciones, Incentivos, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Rendimientos y Utilizaciones	68,988,241.51
Participaciones, Aportaciones, Comisiones, Intereses De Inversión de la Comisión Fiscal - Temas Delimitados Aportaciones	28,392,241.51
Transferencias Asignaciones, Transferencias Subvenciones y Rendimientos de Inversión	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	505.20
Ingresos Financieros	0.00
Intereses de Cuentas de Ahorro y Ahorro	0.00
Transferencia del Estado de Tabasco por Rendimiento de Inversión - Cuentas de Ahorro	0.00
Comisiones de Bancos de Ahorro y Ahorro	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	505.20
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>120,279,419.21</b>
<b>GASTOS Y OTROS PERDIDAS</b>	
Salarios de Funcionarios	56,460,026.17
Salarios Honorarios	42,290,401.15
Salarios y Prestaciones	6,700,689.74
Salarios Honorarios	24,227,725.11
Incentivos, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas	2,482,284.24
Transferencias, Aportaciones y Asignaciones de Inversión - Incentivos	1,190,800.00
Transferencias de Reservas del Estado Público	7,000,000.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayuda Social	1,200,462.71
Rendimientos y Utilizaciones	74,370,000.00
Transferencias a Municipios, Municipios, Municipios y Municipios	0.00
Transferencias a Seguridad Social	0.00
Comisiones	0.00
Transferencias a Fideicomiso	0.00
Anticipaciones y Aportaciones	26,950.00
Rendimientos	0.00
Asignaciones	0.00
Transferencias	75,670.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de Incentivos	0.00
Asignaciones	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Desembolsadas	10,120.00
Transferencias, Aportaciones, Deudas, Cuentas de Ahorro y Rendimientos	0.00
Subsidios	100,000.00
Comisiones de Incentivos	0.00
Otros Gastos	8,120.00
Inversión Pública	0.00
Intereses de Cuentas de Ahorro y Ahorro	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>121,279,419.21</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Gastos Excedidos)</b>	<b>0.00</b>

Este presupuesto de ingresos y gastos se elaboró de acuerdo con el artículo 100 de la Ley de Bases de la Federación y el artículo 100 de la Ley de Bases de la Federación.

Denominación de las Deudas	Moneda de Contribución	Instrucción País Acreditada	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			0.00	0.00
Instrucciones de Crédito	Peso	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso	México	0.00	0.00
Acreditaciones Financieras	Peso	México	0.00	0.00
<b>Deuda Externa</b>			0.00	0.00
Organismos Internacionales Intermedios	Peso	México	0.00	0.00
<b>Deuda Estatal</b>			0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso	México	0.00	0.00
Acreditaciones Financieras	Peso	México	0.00	0.00
<b>Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			0.00	0.00
Instrucciones de Crédito	Peso	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso	México	0.00	0.00
Acreditaciones Financieras	Peso	México	0.00	0.00
<b>Deuda Externa</b>			0.00	0.00
Organismos Internacionales Intermedios	Peso	México	0.00	0.00
<b>Deuda Estatal</b>			0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso	México	0.00	0.00
Acreditaciones Financieras	Peso	México	0.00	0.00
<b>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total de Otros Pasivos</b>	Peso	México	<b>301,503,528.97</b>	<b>294,347,028.81</b>
<b>Total de Deuda Pública y Otros Pasivos</b>			<b>301,503,528.97</b>	<b>294,347,028.81</b>

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus datos son razonablemente correctos y soy responsable del mismo.

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>24,928,254.28</b>	<b>169,042,377.57</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>17,084,705.90</b>	<b>57,419,056.67</b>
Efectivo y equivalentes	0.00	46,341,671.08
Debetos a Entes Públicos Liquidables	0.00	5,777,515.26
Debetos a Entes Públicos por Cobrar	17,084,705.90	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Atenciones	0.00	0.00
Activo por Cobrar de Entes Públicos por Transferencias	0.00	0.00
Derechos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>7,843,548.38</b>	<b>112,723,290.89</b>
Institución Financiera a Largo Plazo	0.00	5,621,525.28
Vehículos, Equipo, Instalaciones y Mobiliario Largo Plazo	0.00	0.00
Edificios, mobiliario, infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	1,004,792.46
Otros Inmuebles	0.00	1,287,293.15
Activo Intangible	0.00	0.00
Deposición de Deuda por Contratación de Obligaciones	7,843,548.38	0.00
Otros Inmuebles	0.00	0.00
Equivalencia por Deuda de Obligaciones de Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>8,440,077.77</b>	<b>156,717,980.21</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>1,410,077.77</b>	<b>91,580,126.16</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	91,580,126.16
Deudas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Deuda por Cobrar de Entes Públicos a Corto Plazo	0.00	0.00
Tributos y Recargos a Corto Plazo	0.00	0.00
Deudas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	1,410,077.77
Rentas y Precios de Transferencia por Administración de Corto Plazo	0.00	0.00
Transferencias a Corto Plazo	8,440,077.77	0.00
Otros Inmuebles a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>12,758,574.18</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deudas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda por Cobrar a Largo Plazo	0.00	12,758,574.18
Deudas por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00
Rentas y Precios de Transferencia por Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Transferencias a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HABERDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>	<b>85,408,641.50</b>	<b>98,208,812.87</b>
<b>Haberda Pública Patrimonial Contribuida</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Aportaciones de Entes	0.00	0.00
Aportaciones de la Haberda Pública Patrimonial	0.00	0.00
<b>Haberda Pública Patrimonial Generada</b>	<b>85,408,641.50</b>	<b>98,208,812.87</b>
Resultados del Ejercicio de Ejercicios Anteriores	0.00	98,208,812.87
Resultados por Ejercicios Anteriores	85,408,641.50	0.00
Resultados	0.00	0.00
Reservados	0.00	0.00
Resultados de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
<b>Reservados Imputados en la Administración de Hacienda Pública Patrimonial</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Reservados por Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Reservados por Transferencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

El presente documento es de carácter informativo y no debe ser considerado como un instrumento de responsabilidad financiera.



Concepto	2024
<b>Rujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>	
<b>Origen</b>	<b>1,697,808,878.84</b>
Impuestos	111,884,264.64
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	405,130,275.35
Productos	9,221,820.04
Aprovechamientos	11,200,276.07
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	3,348,753.00
Reintegración, Aportaciones, Contribuciones, Donaciones, Donaciones de la Colaboración Fidei y Fondos de Intercambio Aportaciones	1,126,810,524.67
Transferencias, Asignaciones, Auxilios y Subvenciones y Pensiones y Otras Cifras de Operación	0.00
	884.17
<b>Aplicación</b>	<b>1,552,028,365.99</b>
Servicios Personales	506,227,220.00
Materiales y Suministros	60,540,050.41
Servicios Generales	327,935,516.83
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	10,716,561.82
Transferencias al Sector del Sector Público	4,376,365.19
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	19,562,513.39
Revoluciones y Jubilaciones	22,026,213.87
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Anticipo	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Derechos	0.00
Transferencias al Externo	332,456.29
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Contenidos	1,238,500.00
Otras Aplicaciones de Cuenta	140,655,505.10
<b>Rujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>145,770,512.85</b>
<b>Rujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Yacimientos y Construcciones en Proceso	0.00
Bienes Muebles	0.00
Otras Cifras de Inversión	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>85,406,171.78</b>
Bienes Inmuebles, Yacimientos y Construcciones en Proceso	84,118,241.66
Bienes Muebles	1,287,930.12
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00
<b>Rujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-85,406,171.78</b>
<b>Rujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>	
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>
Endeudamiento Neto	0.00
Interno	0.00
Externo	0.00
Otras Cifras de Financiamiento	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>13,530,559.68</b>
Servicios de la Deuda	13,530,559.68
Interno	13,530,559.68
Externo	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00
<b>Rujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-13,530,559.68</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>46,811,781.39</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>288,884,714.04</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>315,506,495.43</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de ambos.

Concepto	2021	Concepto	2021
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>Activo Circulante</b>		<b>Activo Circulante</b>	
<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	315,236,425.42	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	302,361,296.21
Cuentas por cobrar a proveedores	1,571,281.60	Cuentas por cobrar a proveedores	1,541,111.11
Cuentas por cobrar a clientes	6,452,225.77	Prestar a Corto Plazo de la Cuenta Pública a Largo Plazo	0.00
Inventarios	0.00	Tránsito de Materiales a Corto Plazo	0.00
Anticipo	0.00	Préstamos otorgados a corto plazo	614,664.94
Contribución por Pérdida de Gobierno de Auditoría Circulante	0.00	Préstamos otorgados a largo plazo	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	Préstamos otorgados a largo plazo	6,370,526.27
<b>Total de Cuentas Circulantes</b>	<b>323,259,932.79</b>	<b>Otros Activos a Corto Plazo</b>	<b>0.00</b>
<b>Activo No Circulante</b>		<b>Pasivo No Circulante</b>	269,212,826.72
Investación Financiera a Largo Plazo	3,468,533.89	<b>Pasivo No Circulante</b>	
Investación en el Estado de Coahuila de Zaragoza	0.00	Cuentas por Pagar a largo plazo	0.00
Préstamos otorgados a largo plazo de la Cuenta Pública	3,342,600.12	Cuentas por pagar a largo plazo	1.50
Préstamos otorgados	125,933.77	Cuentas por pagar a largo plazo	0.00
Anticipo	2,100,000.00	Préstamos otorgados a largo plazo	0.00
Transferencia de Deuda por Acreditación Acreditada en Fideicomiso	11,000,000.00	Préstamos otorgados a largo plazo de Acreditación Acreditada en Fideicomiso	0.00
Otros Activos No Circulantes	0.00	Préstamos a largo plazo	0.00
<b>Total de Activo No Circulante</b>	<b>11,368,533.89</b>	<b>Total de Pasivo No Circulante</b>	<b>1.50</b>
<b>Total de Activo Circulante</b>	<b>3,197,945,835.31</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>304,213,898.01</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>3,199,204,369.20</b>	<b>IMPORTE PRESUPUESTADO</b>	
		<b>Recaudo Público (Ingresos Contributivo)</b>	1,029,346.00
		Aplicaciones	0.00
		Contribuciones	1,245,738.00
		Deuda por el Estado de Coahuila de Zaragoza	0.00
		<b>Recaudo Público (Ingresos Generado)</b>	2,914,852,797.17
		Tasas, Bienes del Estado (Arrendo/Donación)	232,667,286.26
		Tasas, Bienes de propiedad particular	1,296,522,956.65
		Movilidad	0.00
		Mantenimiento	138,118.00
		Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles del Estado	1,647,971.86
		<b>Ingresos otorgados en la modalidad de la Hacienda Pública Federativa</b>	0.00
		Tasas, Bienes por Hacienda Municipal	0.00
		Tasas, Bienes por Hacienda de Acreditación Municipal	0.00
		<b>Total Ingresos Públicos (Préstamos)</b>	<b>2,192,017,945.22</b>
		<b>Total del Pasivo (Remanente Fideicomiso)</b>	<b>2,200,000,000.00</b>

Se debe considerar el saldo de los ejercicios anteriores, así como el saldo de los ejercicios que se reportan al día de hoy.

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Consolidado	Hacienda Pública / Patrimonio Consolidado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Consolidado del Ejercicio	Resultado Operativo en la Cuenta de Resultado de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Consolidado del Ejercicio 2024</b>	<b>17,308,322.85</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>17,308,322.85</b>
Aplicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	17,308,322.85	0.00	0.00	0.00	17,308,322.85
Adquisición de la Hacienda Pública Consolidada	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Consolidado del Ejercicio 2023</b>	<b>0.00</b>	<b>1,481,078,968.85</b>	<b>308,126,211.78</b>	<b>0.00</b>	<b>1,789,205,180.63</b>
Resultados del Ejercicio (Resultado Operativo)	0.00	0.00	308,126,211.78	0.00	308,126,211.78
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,481,078,968.85	0.00	0.00	1,481,078,968.85
Resultados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
Resultados de Ejercicios de Ejercicios Anteriores	0.00	144,108,672.54	0.00	0.00	144,108,672.54
<b>Resultados de Ejercicios de Ejercicios de la Hacienda Pública / Patrimonio del Ejercicio 2022</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultados del Ejercicio (Resultado Operativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Consolidado del Ejercicio 2025</b>	<b>17,308,322.85</b>	<b>1,481,078,968.85</b>	<b>308,126,211.78</b>	<b>0.00</b>	<b>1,816,533,503.48</b>
<b>Cuentas de la Hacienda Pública / Patrimonio Consolidado del Ejercicio 2024</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aplicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adquisición de la Hacienda Pública Consolidada	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Resultados de la Hacienda Pública / Patrimonio Consolidado del Ejercicio 2024</b>	<b>0.00</b>	<b>308,126,211.78</b>	<b>308,126,211.78</b>	<b>0.00</b>	<b>616,252,423.56</b>
Resultados del Ejercicio (Resultado Operativo)	0.00	0.00	308,126,211.78	0.00	308,126,211.78
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	308,126,211.78	0.00	0.00	308,126,211.78
Resultados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados de Ejercicios de Ejercicios de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Cuentas de la Hacienda Pública / Patrimonio Consolidado del Ejercicio 2023</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultados del Ejercicio (Resultado Operativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Consolidado del Ejercicio 2025</b>	<b>17,308,322.85</b>	<b>1,481,078,968.85</b>	<b>308,126,211.78</b>	<b>0.00</b>	<b>1,816,533,503.48</b>

Reservados todos los derechos; no se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### Antecedentes

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de Campeche emite las siguientes notas a los estados financieros, que forman parte integrante de los Estados Financieros, la cual incluye, los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

Los Estados Financieros del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y son considerados en la elaboración de los estados financieros de los mismos para la mayor comprensión y aclaración de particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Ayuntamiento del Municipio de Campeche a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa.
- b) Notas de desglose y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

## **a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **1. AUTORIZACION E HISTORIA**

#### **a. Fecha de creación del ente público**

Por Decreto del Gobierno Constitucionalista del Estado de Campeche el día martes 7 de diciembre de 1915 en su artículo 3 establece la creación del Municipio de Campeche.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se inscribió en el Registro Federal de Contribuyente el día 1º. de enero de 1974, como persona moral con fines no lucrativos, teniendo como únicas obligaciones la retención de impuestos por salarios, honorarios pagados a personas físicas independientes y por arrendamientos de acuerdo a la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; así como presentar sus declaraciones informativas por dichas obligaciones.

#### **b. Principales cambios en su estructura**

El Ayuntamiento que estará en funciones 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2027 para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los diversos asuntos, la administración pública centralizada, contará con las siguientes Direcciones Generales:

- I. Oficina de la Presidencia
- II. Secretaría del Ayuntamiento;
- III. Tesorería Municipal;
- IV. Dirección de Administración;
- V. Dirección de Planeación;
- VI. Dirección de Obras Públicas;
- VII. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente;
- VIII. Dirección de Catastro;
- IX. Unidad de Transparencia;
- X. Dirección Jurídica;
- XI. Dirección de Atención Ciudadana;
- XII. Órgano Interno de Control;
- XIII. Dirección de Proximidad y Protección Civil
- XIV. Dirección de Mercados y Rastro;
- XV. Dirección de Cultura;
- XVI. Dirección de Desarrollo Social;
- XVII. Dirección de Deportes;
- XVIII. Dirección de Desarrollo Económico;
- XIX. Dirección de Participación Ciudadana; y
- XX. Dirección de Servicios Públicos.

- I. Juntas Municipales;
- II. Comisarios Municipales;
- III. Agentes Municipales;
- IV. Delegados de sector;
- V. Inspectores de cuartel;
- VI. y Jefes de manzanas.

## **2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO**

Las obras, programas y servicios que se pueden llevar a cabo, conforme a las directrices del Plan Municipal de Desarrollo, se financiarán con recursos provenientes de ingresos locales y de participaciones federales, gasto etiquetado con cargo a las transferencias federales etiquetadas y, en su caso, gasto federalizado y financiamiento, atendiendo siempre a la normatividad aplicable para su ejercicio y cumpliendo con la Ley de disciplina financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de nuestras finanzas públicas, generando condiciones para el crecimiento económico del municipio de Campeche.

## **3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

### **a. Objeto social**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche en sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre del año 2022, tuvo a bien aprobar y expedir el Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche. El H. Ayuntamiento de Campeche, a través del acuerdo correspondiente ha decidido reestructurar la organización de la administración pública municipal para hacerla más ágil, funcional, operativa, organizacional y en cumplimiento estricto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Campeche y demás marco jurídico aplicable.

Finalmente, este Reglamento se encuentra alineado a las disposiciones constitucionales, federal y local, respecto a las figuras jurídicas de Municipio y Ayuntamiento, como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, y como órgano de gobierno del primero, respectivamente; no obstante, también se alinea a la imagen institucional establecida a partir del 1 de octubre de 2021, fecha en que entró en vigor la actual administración municipal.

Artículo 1...

El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto regular la estructura, organización, funcionamiento y atribuciones de las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche.

Las disposiciones contenidas en este Reglamento son de interés público y de observancia general, en el territorio del Municipio de Campeche, Estado de Campeche.

### **b. Principal actividad**

El Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa, encargado de la elaboración, evaluación y control de las políticas públicas municipales, con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de la prestación de servicios públicos y tiene competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa. No habrá ninguna autoridad intermedia en entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado.

### **c. Ejercicio fiscal**

El ejercicio fiscal coincide con el año de calendario, las cifras contenidas en los Estados Financieros y en estas notas, se presentan al 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Para el ejercicio fiscal 2024 se aprobó lo siguiente:

- La Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2024, se aprobó por el Congreso del Estado y fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 22 de diciembre de 2023.
- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2024 se aprobó en la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 27 de diciembre de 2023 y fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 29 de diciembre de 2023.

**d. Régimen jurídico**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se encuentra regido por la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Campeche en el artículo 2 que señala lo siguiente:

*“El municipio es autónomo para con arreglo de ordenamientos aplicables, regular durante el Bando Municipal y los reglamentos municipales, sus relaciones con el estado y otros municipios, las funciones de su competencia, así como los servicios públicos a su cargo, organizar la administración pública municipal, administrar su hacienda, disponer de su patrimonio, determinar sus planes y programas, así como asegurar la participación ciudadana y vecinal”.*

**e. Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.**

- Entero de retenciones mensuales de ISR por Sueldos y Salarios.
- Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas morales. Impuesto Sobre la Renta.
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales. Mensual
- Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.
- Declaración informativa anual de retenciones de arrendamiento de ISR por arrendamiento de inmuebles.

**f. Estructura organizacional básica**

El Ayuntamiento que estará en funciones 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2027 para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los diversos asuntos, la administración pública centralizada, contará con las siguientes Direcciones Generales:

- I. Oficina de la Presidencia
- II. Secretaría del Ayuntamiento;
- III. Tesorería Municipal;
- IV. Dirección de Administración;
- V. Dirección de Planeación;
- VI. Dirección de Obras Públicas;
- VII. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente;
- VIII. Dirección de Catastro;
- IX. Unidad de Transparencia;
- X. Dirección Jurídica;
- XI. Dirección de Atención Ciudadana;
- XII. Órgano Interno de Control;
- XIII. Dirección de Proximidad y Protección Civil
- XIV. Dirección de Mercados y Rastro;
- XV. Dirección de Cultura;
- XVI. Dirección de Desarrollo Social;
- XVII. Dirección de Deportes;
- XVIII. Dirección de Desarrollo Económico;

XIX. Dirección de Participación Ciudadana; y  
XX. Dirección de Servicios Públicos.

- I. Juntas Municipales;
- II. Comisarios Municipales;
- III. Agentes Municipales;
- IV. Delegados de sector;
- V. Inspectores de cuartel;
- VI. y Jefes de manzanas.

**g. Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche cuenta con un contrato de fideicomiso irrevocable de Administración y Fuentes de pago número 745234 celebrado con el "Banco Mercantil del Norte, SA, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte"; cuya finalidad es establecer el mecanismo de administración y fuente de pago de las obligaciones contraídas por el fideicomitente en relación con el crédito.

**4. Bases de preparación de los Estados Financieros.**

**a. Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se sujeta a las siguientes disposiciones:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Marco conceptual y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificadores presupuestarios
- Plan de cuentas
- Reglas de registro
- Instructivo de cuentas
- Guías contabilizadoras y modelos de asientos
- Estados financieros contables
- Estados presupuestarios
- Estados e informes programáticos
- Indicadores de postura fiscal
- Cuenta pública
- Lineamientos de control
- Transparencia
- PbR y SED
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas

Emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM).

**b. Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche lleva a cabo el registro de las operaciones y la preparación de los informes financieros de acuerdo a las Normas de Información

Financiera Gubernamental a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios y Ley General de Responsabilidades Administrativas

**c. Postulados básicos**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se apega a los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental que tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa

Los cuales se detalla a continuación:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

**d. Normatividad supletoria.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se apega a los postulados que sustentan la manera técnica del registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros basadas en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Cabe señalar que el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental constituyendo lo referente a lo teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógica- deductiva. Además, se apega a los criterios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de la información contable y presupuestaria en forma clara, oportuna, confiable y comparable.

**e. Implementar la base de devengado de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza nuevas políticas de reconocimiento en base a lo devengado.

- Plan de Implementación

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche llevó a cabo la implementación del reconocimiento en base a lo devengado desde la aprobación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental 1/01/2009.

- Cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como el impacto en la información financiera

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no ha tenido cambios recientes en las políticas, por lo cual no se tiene un impacto en la información financiera.

- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la comparación de la información financiera trimestral, con el ejercicio anterior, los cuales se encuentran realizados bajo las mismas bases.

## **5. Políticas de contabilidad significativas**

### **a. Actualización**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza una actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio ya que realiza en base al devengo y valor histórico.

### **b. Operaciones en el extranjero y efectos en la información financiera gubernamental.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones en el extranjero que afecte la información financiera.

### **c. Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza inversión en acciones.

### **d. Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza actividades relacionadas con transformación o consumo.

### **e. Beneficios a empleados**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

### **f. Provisiones**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las provisiones en relación a las sentencias ejecutoriadas por un juez y las reconoce en la fecha que son notificadas, el monto y el plazo que señala las mismas.

### **g. Reservas**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche tiene como objetivo sufragar los gastos por concepto de demandas con resolución de un juez para el pago juicios laborales. El monto y plazo es autorizado por el cabildo.

### **h. Cambios en políticas contables y corrección de errores.**

#### **Retrospectivos**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las políticas contables a través de la Tesorería, notificando a las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable.

## **Prospectivos**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las modificaciones pertinentes en las políticas contables a través de la Tesorería notificando a las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable y sujetándose al Consejo de Armonización Contable (CONAC)

### **i. Reclasificaciones**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las reclasificaciones a través de la unidad administrativa de tesorería y son las siguientes:

- Reclasificaciones por Fuente de Financiamiento
- Reclasificaciones por Proyectos
- Reclasificaciones por Unidad Administrativa
- Reclasificaciones por Objeto del Gasto
- Reclasificaciones por Tipo de Gasto

### **j. Depuración y cancelación de saldos**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la depuración y cancelación de saldos a través de la Tesorería notificada por las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable.

## **6. Posición en moneda Extranjera y Protección por Riesgo cambiario**

- a. Activos en moneda extranjera.**
- b. Pasivos en moneda extranjera.**
- c. Posición en moneda extranjera**
- d. Tipo de cambio.**
- e. Equivalente en moneda nacional**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones en moneda extranjera, por lo cual no existen información a revelar.

## **7. Reporte analítico del activo**

- a. Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la depreciación de los activos fijos a través de la Unidad de Administración con fundamento en la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Registrando en este periodo contable la depreciación de los bienes muebles.

- b. Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no ha realizado cambios en el porcentaje de depreciación y amortización de los bienes muebles.

- c. Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche informa que en el ejercicio no hay gastos capitalizados tanto financieros como de investigación y desarrollo.

**d. Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no presenta riesgos por este concepto, ya que sus operaciones se realizan en moneda nacional y a tasa fija.

**e. Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche en el ejercicio ha realizado la construcción de bienes en monto de \$ .00

**f. Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche reconoce los litigios en cuentas de orden contable

**g. Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la actualización a través de la unidad responsable de Tesorería y a su vez realiza el registro de las mismas.

**h. Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la administración de activos a través de la Dirección de Administración.

**Información adicional al punto 7.**

**a. Inversiones en valores.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza Inversiones en valores.

**b. Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no tiene patrimonio de Organismos descentralizados.

**c. Inversiones en empresas de participación mayoritaria.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

**d. Inversiones en empresas de participación minoritaria.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza Inversiones en empresas de participación minoritaria.

**e. Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no tiene Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo.

**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

**a. Por ramo administrativo que los reporta.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche reporta los movimientos realizados en el Fideicomiso a través de la Tesorería Municipal.

- b. Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche cuenta con un contrato de fideicomiso irrevocable de Administración y Fuentes de pago número 745234 celebrado con el “Banco Mercantil del Norte, SA, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte”; cuya finalidad es establecer el mecanismo de administración y fuente de pago de las obligaciones contraídas por el fideicomitente en relación con el crédito.

MONTO	DISPONIBILIDAD
5,468,630.89	10% DE LAS PARTICIPACIONES

### 9. Reporte de la recaudación

- a. Se detalla el análisis de la recaudación en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE CAMPECHE	
ESTADO DE CAMPECHE	
REPORTE DE RECAUDACIÓN DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE
IMPUESTOS	5,381,060.84
DERECHOS	25,192,040.18
PRODUCTOS	809,619.19
APROVECHAMIENTOS	454,079.07
INGRESOS POR VENTA DE BIENES	113,477.23
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>31,950,276.51</b>
PARTICIPACIONES FEDERALES	9,857,166.22
APORTACIONES Y CONVENIOS E INCETIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	27,141,075.39
<b>APORTACIONES Y CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>36,998,241.61</b>
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	.00
<b>TOTAL DE INGRESOS RECAUDADO EL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024</b>	<b>68,948,518.12</b>

- b. Se detalla la Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE CAMPECHE				
ESTADO DE CAMPECHE				
REPORTE DE RECAUDACIÓN DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024				
TIPO DE INGRESO	CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE	PROYECCION DE LA RECAUDACION A	
			2025	2026
INGRESOS LOCALES	IMPUESTOS		123,510,635.00	128,451,060.00
		5,381,060.84		
	DERECHOS		423,087,363.00	440,010,857.00
		25,192,040.18		

	PRODUCTOS		10,656,198.00	11,082,446.00
	APROVECHAMIENTOS	809,619.19	17,081,906.00	17,765,183.00
	INGRESO DE VENTA DE BIENES	454,079.07	3,366,942.00	3,501,619.00
		113,477.23		
INGRESOS FEDERALES	PARTICIPACIONES FEDERALES	9,857,166.22	831,574,895.00	864,837,892.00
	APORTACIONES Y CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLOBORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	27,141,075.39	464,953,705.00	483,551,853.00
INGRESOS LOCALES	TRANFERENCIA ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	.00	208,000.00	216,320.00
INGRESOS LOCALES	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	.00	1.00	1.00
	TOTAL DE INGRESOS RECAUDADO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	68,948,518.12	1,874,439,645.00	1,949,417,231.00

## 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a. Comparativo de la relación deuda pública bruta total a producto interno bruto del estado entre el 31 de diciembre de 2023 (ejercicio fiscal anterior) y la fecha de la amortización.

- Deuda respecto a Producto Interno Bruto (PIB)

		Periodo que se informa
Producto interno bruto estatal	46,235,256,000.00	PIB 2022
Saldo de la deuda pública	12,759,574.35	Enero - Diciembre 2023
Porcentaje	0.02%	

		Periodo que se informa
Producto interno bruto estatal	46,235,256,000.00	PIB 2021
Saldo de la deuda pública	110,781,255.00	Enero - Diciembre 2022

Porcentaje	0.02%
------------	-------

		Periodo que se informa
Producto interno bruto estatal	481,969,908,000.00	PIB 2020
Saldo de la deuda pública	104,746,272.00	Enero - Diciembre 2021
Porcentaje	0.02%	

		Periodo que se informa
Producto interno bruto estatal	517,309,274.00	PIB 2019
Saldo de la deuda pública	96,571,274.00	Enero - Diciembre 2020
Porcentaje	0.02%	

		Periodo que se informa
Producto interno bruto estatal	529,465,695,000.00	PIB 2018
Saldo de la deuda pública	57,847,615.00	Enero - Diciembre 2019
Porcentaje	0.01%	

**Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa.**

**Año 2020. Cifras revisadas Última actualización: 07 de julio de 2022**

**Año 2021. Cifras preliminares Última actualización: 07 de diciembre de 2022**

- **Deuda respecto a la Recaudación de Ingresos**

		Periodo que se informa
Ingresos recaudados	1,840,204,738.91	Enero-diciembre 2023
Saldo de la deuda publica	12,759,574.35	
porcentaje	0.69%	
		Periodo que se informa
Ingresos recaudados	1,643,615,372.00	Enero-diciembre 2022
Saldo de la deuda publica	110,781,255.00	
porcentaje	6.74%	
		Periodo que se informa
Ingresos recaudados	1,530,925,074.00	Enero-diciembre 2021
Saldo de la deuda publica	104,746,272.00	
porcentaje	6.84%	
		Periodo que se informa
Ingresos recaudados	1,678,242,270.00	Enero-diciembre 2020
Saldo de la deuda publica	96,571,274.00	
porcentaje	5.75%	

		Periodo que se informa
Ingresos recaudados	1,650,119,669.10	Enero-diciembre 2019
Saldo de la deuda publica	57,847,615.00	
porcentaje	3.51%	
		Periodo que se informa
Ingresos recaudados	1,474,549,696.42	Enero-diciembre 2018
Saldo de la deuda publica	65,879,179.00	
porcentaje	4.47%	

- a. Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

TIPO DE VALOR GUBERNAMENTAL O INSTRUMENTO FINANCIERO	INTERESES	COMISIONES	TASA	PERFIL DE VENCIMIENTO	OTROS GASTOS DE LA DEUDA
CREDITO SIMPLE	Se obliga a pagar al banco durante la vigencia del contrato intereses ordinarios sobre el principal insoluto	En este acto no pagara al banco comisión alguna por apertura disposición de pago anticipado o cualquier otro concepto	TIE + 1.38	120 meses	Comisión por manejo de fidecomiso irrevocable de administración y fuente de pago

## 11. Calificaciones otorgadas

Fitch Ratings Monterrey – 18 Jul 2024: Fitch Ratings afirmó en 'BBB+(mex)' la calificación nacional de largo plazo del municipio de Campeche. La Perspectiva de la calificación se mantuvo Negativa.

La calificación y la Perspectiva Negativa se fundamentan en que a pesar de que Campeche tuvo una recuperación en su balance operativo (BO) en 2023, la agencia proyecta una cobertura real del servicio de la deuda (CRSD) mínima por debajo de 1 vez (x) en su escenario de calificación, así como una liquidez limitada. Fitch continuará monitoreando el comportamiento del BO de la entidad al cierre de 2024, ya que una mejora de este, acompañado de una CRSD mínima por encima 1x, podría conllevar que la perspectiva se estabilizará.

De igual manera, la calificación de Campeche deriva de una combinación de una evaluación de perfil de riesgo 'Más Débil' y una sostenibilidad de la deuda de 'a'. Además, Fitch no identifica otros factores de riesgo que afecten la calificación o soporte extraordinario del Gobierno federal.

## **Factores Clave de Calificación**

Perfil de Riesgo — ‘Más Débil’: El perfil de riesgo se basa en una mezcla de cinco factores clave de riesgo (FCR) evaluados en ‘Más Débil’ y uno en ‘Rango Medio’. Lo anterior refleja un riesgo alto con respecto a sus pares nacionales e internacionales de que la capacidad del emisor para cubrir el servicio de la deuda (SD) con el BO pueda debilitarse inesperadamente en el horizonte de pronóstico fuera mayor a las expectativas, o por un aumento imprevisto de pasivos y deuda.

Sostenibilidad de la Deuda – categoría ‘a’: La sostenibilidad de la deuda deriva de la evaluación de la razón de repago en un puntaje de ‘aa’ al encontrarse en un rango entre 5x y 9x en las proyecciones de Fitch hacia 2028, bajo el escenario de calificación de Fitch. La métrica secundaria de CRSD presentó su nivel mínimo de 0.3x en 2027 evaluado en ‘b’; Fitch ajusta en una categoría la evaluación de la métrica primaria para reflejar una CRSD en un puntaje distinto a ‘aa’. Riesgos Asimétricos: Fitch no identifica riesgos asimétricos que puedan afectar la calificación de Campeche.

### **Fitch Afirma en ‘AA-(mex)vra’ la Calificación del Crédito del Municipio de Campeche**

Fitch Ratings - Mexico City - 18 Jul 2024: Fitch Ratings afirmó en ‘AA-(mex)vra’ la calificación del crédito bancario Banamex 14 del municipio de Campeche, estado de Campeche. El financiamiento fue contratado con la banca comercial por un monto inicial de MXN90 millones en 2014 y vencimiento en octubre de 2024. El saldo al 31 de marzo de 2024 es de MXN9.07 millones.

La calificación de financiamiento Banamex 14 se fundamenta en la calidad crediticia del municipio de Campeche [BBB+(mex) Perspectiva Negativa] y en la combinación de los atributos, la mayoría evaluados en ‘Más Fuerte’, los cuales no presentan cambios desde la última revisión. La calificación de Banamex 14 se ubica cuatro escalones por encima de la calificación del municipio debido a las mejoras crediticias con las que cuenta la estructura del crédito.

## **DERIVACIÓN DE CALIFICACIÓN**

La calificación del financiamiento se basa en la combinación de los atributos asignados por Fitch a partir de la calidad crediticia del municipio de Campeche [BBB+(mex) Perspectiva Negativa]. La calificación de dicho financiamiento cuenta con factores clave de calificación que le permitirían estar cuatro escalones sobre la calificación del Municipio.

## **SUPUESTOS CLAVE**

Los escenarios de calificación de Fitch son a través del ciclo, e incorporan una combinación de estrés en el crecimiento real del activo, tasas de interés e inflación, entre otras variables. Consideran la información histórica de dichas variables y las proyecciones mensuales de cobertura de servicio de deuda naturales y con reserva del crédito hasta su fecha de vencimiento.

## **12. Proceso de Mejora**

### **a. Principales Políticas de control interno.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche tiene como principales políticas de control interno las siguientes:

- Garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos de forma transparente, y el buen desempeño de los servidores públicos dentro del marco de la

legalidad; mediante la permanente prevención, capacitación, evaluación de las prácticas del gobierno municipal.

- Inspeccionar, vigilar y supervisar que en el Gobierno Municipal se cumpla con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, y ejecución de obra pública, y en los demás actos jurídicos mediante los cuales se transmita el uso de bienes municipales; además en la conservación, uso, destino, afectación, desafectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal.
- Supervisión del inventario general de los bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio del Municipio en coordinación con las unidades administrativas
- Supervisar las obras por contrato y por administración que autorice el H. Ayuntamiento.
- Administración de personal mediante capacitación de los servidores públicos para incrementar los niveles de eficiencia en el desarrollo de sus funciones.
- Controlar la asistencia del personal, así como el cumplimiento de las horas de su jornada laboral

#### **b. Medidas de desempeño financiero, metas y alcance**

- **Medidas de desempeño financiero**

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, contempla un enfoque transversal de desarrollo sostenible, de igualdad sustantiva y de derechos humanos en el diseño de sus objetivos estrategias y líneas de acción, con el fin de que en sus prioridades se atiendan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras y así contar con el bienestar social, el crecimiento económico y el cuidado ambiental que beneficie a la población del municipio, contribuyendo de manera directa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Es previsible que, en el presente ejercicio y en los próximos años, las finanzas públicas presenten una disminución en sus distintas fuentes de ingresos. La dramática contracción de la actividad económica afectará no sólo la recaudación propia, sino las participaciones derivadas de los diversos mecanismos de coordinación fiscal. Esta situación demandará una administración austera y responsable de los recursos públicos, así como fortalecer las capacidades de gestión, coordinación y concertación del Ayuntamiento, a fin de acceder a los diversos fondos públicos de los otros órdenes de gobierno y de Organizaciones No Gubernamentales, así como potenciar y mejorar la calidad del gasto. El objetivo es mantener finanzas públicas sanas, sin contratar deuda pública, sin incrementos en los gravámenes y en el costo de los servicios públicos. En este marco, la política de egresos incorporará medidas de austeridad y responsabilidad hacendaria, de manera que se eliminen los gastos superfluos, se optimice el uso de los recursos humanos y materiales, se prevenga y castigue cualquier práctica de corrupción y el presupuesto se concentre en el cumplimiento de las tareas sustantivas de la administración pública municipal y en los programas estratégicos para el desarrollo sostenible del municipio. Por sí mismo, el presupuesto de egresos será una herramienta de control del gasto público y su ejercicio se apegará a las prioridades de la planeación municipal, de manera que sus resultados sean evaluables y transparentes.

#### **Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:**

El indicador de gestión del Plan Municipal de Desarrollo Campeche 2021-2024 permite dar cuenta del índice de Avance del PMD.

- IA-PMD= Índice de Avance del Plan Municipal de Desarrollo
- LAR= Líneas de acción realizadas
- TLA= Total de líneas de acción contenidas en los Ejes
- IA-PMD= [LAR/ TLA

## PRINCIPALES INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PMD 2021-2024 REVISADO Y EVALUADO

### EJE 1 “AYUNTAMIENTO EFICIENTE PARA AVANZAR”

Fomentar la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible en vistas a reducir la pobreza municipal.

OBJETIVOS	INDICADORES	META
<b>1.1 Servicios públicos eficientes:</b>	Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpia	36.0%
	Promedio de casas habitación beneficiadas con el tratamiento de aguas residuales	368
	Viviendas que no disponen de drenaje	1.6%
	Porcentaje de población cubierta por el servicio de limpia de calles y vialidades	77.0%
	Porcentaje de lámparas y luminarias en funcionamiento	85.0%
	Porcentaje de población a la que se cubrió con el servicio los panteones y cementerios	80.0%
	Índice de desempeño del mejoramiento de calles y viales	100.0%
<b>1.2 Mercados óptimos y rastros salubres</b>	Porcentaje de mercados y centrales de abasto en funcionamiento establecidos en el municipio o alcaldía	100%
	Porcentaje de mercados verificados por COPRISCAM	100%
	Porcentaje de rastros que se encuentran en funcionamiento en el municipio o alcaldía	100%
<b>1.3 Garantizar el acceso al agua</b>	Porcentaje de Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	0.70%
	Porcentaje de tomas de agua potable con servicio continuo	74.68%
<b>1.4 Infraestructura municipal de calidad</b>	Porcentaje de presupuesto ejercido en obra pública	100%
	Porcentaje de proyectos de obra pública concluidos	100%

### EJE 2: “AYUNTAMIENTO CERCANO, PARTICIPATIVO Y AMABLE CON LA GENTE”

Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos humanos, sociales y culturales; promoviendo la corresponsabilidad de una ciudadanía más participativa y activa que genere gobernanza y propicie el bienestar, la integración y la cohesión social para incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los habitantes del municipio de Campeche, con especial énfasis en los grupos prioritarios de la población.

OBJETIVOS	INDICADORES	META
<b>2.1 Construyendo el bienestar en comunidad</b>	Índice de Rezago Social	2314
	Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	13.70%
<b>2.2. Patrimonio cultural y artístico</b>	Porcentaje de días calendario con eventos culturales y artísticos	57%
	Tasa de variación de participación en los espacios y prácticas culturales	6.3%
<b>2.3 Gobernanza municipal</b>	Tasa de variación de mecanismos para fortalecer la integración social y el tejido ciudadano a través de la Participación Ciudadana	13.39%
<b>2.4 Atención amable y de calidad al ciudadano</b>	Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas	100%
<b>2.5 Inclusión y atención a grupos vulnerables</b>	Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales	25.65%
	Porcentaje de personas vulnerables que reciben atención en sus necesidades sociales	79.81%

### EJE 3: “POR UN MUNICIPIO CON GOBERNABILIDAD Y ARMONÍA”

Garantizar la gobernabilidad en el municipio de Campeche para posibilitar el desarrollo armónico de las capacidades económicas, políticas y culturales de sus habitantes, aplicando los reglamentos de gobierno y fomentando la mediación, el diálogo y la prevención en favor de los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género.

OBJETIVOS	INDICADORES	META
<b>3.1 El cabildo y el buen gobierno</b>	Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos y dictámenes establecidos en las sesiones del Cabildo	100%
<b>3.2 Gobernar con armonía</b>	Porcentaje de audiencias del Alcalde atendidas	100%
<b>3.3 Gobernabilidad municipal</b>	Porcentaje de instrumentos y ordenamientos aprobados	80%
<b>3.4 Certeza jurídica y estado de derecho</b>	Tasa de variación de conflictos legales en los que se ve inmerso el ayuntamiento	0%
	Porcentaje de actualización de la normatividad municipal	33%
<b>3.5 Protección civil:</b>	Porcentaje de solicitudes ciudadanas que impliquen un riesgo a la población atendidas	100%
<b>3.6 Autoridades Auxiliares</b>	Porcentaje del cumplimiento de las actividades programadas por las Autoridades Auxiliares	80%

### EJE 4: “ORDENAMIENTO SOSTENIBLE PARA UNA VIDA MÁS AMABLE”

Espíritu del Eje: Impulsar el desarrollo sostenible, ordenando y armonizando los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades del territorio del municipio de Campeche.

OBJETIVOS	INDICADORES	META
4.1 Ordenamiento jurídico-económico de la propiedad	Tasa de variación de propietarios y poseedores de inmuebles que actualizan su información catastral	25.79%
	Tasa de variación de propietarios y poseedores que pagaron su impuesto predial	1.54%
4.2 Preservación y restauración ambiental	Tasa de variación en la participación ciudadana en acciones de protección y conservación de ecosistemas y biodiversidad	21.42%
4.3 Crecimiento económico inclusivo	Índice de competitividad urbana (IMCO)	3
4.4 Desarrollo urbano	Porcentaje de dictámenes, trámites y licencias expedidos	100%

## EJE 5: “INNOVAR, TRANSPARENTAR Y ADMINISTRAR PARA CUMPLIRLE A LA GENTE”

Administrar con eficiencia y eficacia los recursos públicos del municipio de Campeche, considerando las prioridades de desarrollo de la población, en un marco de transparencia, innovación y rendición de cuentas

OBJETIVOS	INDICADORES	META
5.1 Finanzas públicas municipales	Porcentaje de presupuesto devengado respecto al presupuesto modificado	100%
	Índice de avance en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.	60.4
	Tasa de variación anual de la recaudación municipal	2.32%
5.2 Gestión orientada a resultados	Tasa de variación de servidores públicos municipales asistentes a los cursos de capacitación	70%
	Proporción del gasto devengado en materiales y servicios respecto al gasto total devengado	22%
	Porcentaje de Herramientas de Mejora Regulatoria Implementadas	71.43%
5.3 Transparencia y gobierno abierto	Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia	85
	Ranking CIMTRA-MUNICIPAL	5
	Porcentaje de las Unidades Productoras de la Información del Ayuntamiento de Campeche que cumplen con la Normatividad en Materia de Archivos y Datos Personales	28.57%
5.4 Rendición de cuentas	Porcentaje de solicitudes de información pública atendidas de manera oportuna	100%
	Porcentaje de auditorías realizadas	100%
Planeación democrática para el desarrollo local	Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza	100%

- **Metas**

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, contempla un enfoque transversal de desarrollo sostenible, de igualdad sustantiva y de derechos humanos en el diseño de sus objetivos estrategias y líneas de acción, con el fin de que en sus prioridades se atiendan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras y así contar con el bienestar social, el crecimiento económico y el cuidado ambiental que beneficie a la población del municipio, contribuyendo de manera directa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

La metodología para integrar la Agenda 2030 en acciones y programas públicos, utilizada para la elaboración del PMDG sirvió para orientar un proceso participativo, que, siguiendo el plan de trabajo estructurado para este fin, se desahogó en 4 etapas:

En primer lugar, se determinó, cuáles serían las herramientas metodológicas que se utilizarían para la integración del PMDG. Para este caso se escogió la metodología del marco lógico y la metodología del desarrollo propuesta por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para el diseño del documento.

En segundo lugar, se consideraron dos elementos importantes, la construcción del diagnóstico y el desarrollo de los mecanismos de consulta pública y participación ciudadana, para contar con información sobre la percepción social de los problemas públicos, y con ello poder conocer y priorizar las principales temáticas que la Administración tendrá que atender para impulsar el desarrollo del municipio.

En la elaboración del diagnóstico se analizaron datos oficiales y se abordaron las problemáticas desde un enfoque de inclusión, desde la perspectiva social, acompañada del enfoque gubernamental. Lo anterior, con el objetivo de identificar brechas de desarrollo que, más adelante, puedan ser atendidas en los objetivos, estrategias y líneas de acción.

En la tercera etapa se realizó el procesamiento de toda la información que resultó de la participación ciudadana y los hallazgos identificados en el diagnóstico. A partir de lo anterior, fue posible construir toda la estructura del PMDG (ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción), y establecer los indicadores y metas que permitirán darle seguimiento al desarrollo en el municipio, todo esto alineado a lo establecido en el PND, el PED y los ODS de la Agenda 2030.

En la última etapa del proceso de planeación, se llevó a cabo la integración de todo el documento, después de haber sido revisado y detallado para ser presentado al Cabildo para su aprobación; y luego entonces ser enviado al Periódico Oficial del Estado para su publicación y, posteriormente preparar su presentación a toda la población.

- **Alcances**

Los principios a partir de los cuales el gobierno municipal desea conducirse, tanto en su acción interna, como hacía con la sociedad, son los siguientes:

- Gobernar con pleno respeto a los derechos humanos.
- Gobernar con tolerancia a la diversidad de culturas, idiomas, creencias, ideologías y preferencias sexuales; es fortalecer la cultura de paz para fundar las bases de una sociedad justa y libre de violencia.
- Gobernar con austeridad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.
- Gobernar con ética e impulsar la revaloración del servicio público.
- Gobernar utilizando el dialogo como herramienta de la participación ciudadana para conciliación de la problemática social e inclusión de los diversos sectores sociales del municipio.
- Gobernar con sensibilidad, reconociendo el valor de la gente, sus capacidades, requerimientos y anhelos.
- Gobernar con integridad pública, en cumplimiento de los valores, principios y normas éticas, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados.

### **13. Información por segmentos**

No se considera necesario revelar la información financiera de manera segmentada.

### **14. Eventos Posteriores al Cierre.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche determina efectuar los ajustes correspondientes a eventos posteriores a cierres anuales o de periodo según sea el caso, registrándolos en el momento en que son notificados a la unidad responsable de tesorería, apegándose a los lineamientos de la Auditoría Superior del Estado de Campeche y acuerdo emitido por el CONAC por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.

**15. Partes Relacionadas.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no aplica lo referente a Partes Relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.**

La información es emitida por el SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL GRP (GOVERNMENT RESOURCE PLANNING), DENOMINADO “SISTEMA ÚNICO MUNICIPAL” (SUMA) REGER-GRP.

*“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.*

**b) NOTAS DE DESGLOSE**

**l) Notas al Estado de Actividades**

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

1. Se detalla a continuación los Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios

<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>Montos Totales</b>	<b>Características Significativas</b>
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	31,950,276.51	<b>Incluye el Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos, Derechos, Productos de Tipo Corriente, Aprovechamientos de Tipo Corriente.</b>
<b>IMPUESTOS</b>	5,381,060.84	<b>Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos sobre los Ingresos; Impuestos Sobre el Patrimonio; Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones; y Accesorios.</b>
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	57,787.04	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos sobre Espectáculos Públicos, Impuestos sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales,
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	4,795,652.42	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuesto Predial, Impuesto sobre

		Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen entre Particulares.
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	109,322.38	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales.
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	418,299.00	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Recargos sobre Impuestos de Honorarios por Servicios Médicos Profesionales e Impuesto Predial y Honorarios de Ejecución sobre Impuestos de Honorarios por Servicios Médicos Profesionales.

<b>DERECHOS</b>	25,192,040.18	<b>Incluye Ingresos Devengado y Recaudado como son: Derechos por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública, Derechos por Servicios de Transito, Derechos por Uso de Rastro Público, Derechos por servicio de aseo y Recolección de Basura, Derechos por Servicio de Alumbrado Público, Derechos por Servicio de Panteones, Derechos por Servicio de Mercados y Derechos por Licencias de Construcción, Derechos de Licencia de Uso de Suelo, Derechos por Autorizaciones de Rotura de Pavimento, Derechos por Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad, Derechos por Registro de Directores Responsable de Obras, Derechos por Expedición de Certificados de cédula catastral, Accesorios de Derechos y por Otros Derechos.</b>
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	158,907.92	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Por Autorización de Uso de la Vía Pública
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	24,514,247.29	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Por Servicio de Transito, Por Uso de Rastro Público, Por Servicio de Aseo y Limpia, Por Servicio de Alumbrado Público, Por Servicio de Agua Potable, Por Servicio en Panteones, Por Servicio de Mercados, Por Licencia de Construcción, Por Licencia de Urbanización, Por Licencia de Uso de Suelo, Por Autorización de Rotura de Pavimento, Por Licencias, Permisos o

		Autorizaciones por Anuncios, Por Expedición de Cédula Catastral, Por Registro de Directores Responsables de Obra, Por Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos
ACCESORIOS DE DERECHOS	208,916.87	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Recargos, Multas, Honorarios de Ejecución
OTROS DERECHOS	309,968.10	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: otros derechos y Servicios por el Transporte Urbano Municipal

<b>PRODUCTOS</b>	809,619.19	<b>Incluye el Ingresos Devengado y Recaudado como son: Productos sobre el Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio, Intereses Financieros, Desperdicios Industriales.</b>
PRODUCTOS	809,619.19	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Intereses Financieros, Otros Productos

<b>APROVECHAMIENTOS</b>	454,079.07	<b>Incluye los Ingresos Devengados y Recaudados la recaudación de Aprovechamientos sobre, Multas Municipales, Donaciones y aprovechamientos Diversos.</b>
MULTAS	72,585.29	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Multas Municipales
INDEMNIZACIONES	29,000.00	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Indemnizaciones por daños a bienes municipales
REINTEGROS	.00	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Reintegros
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	.00	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Recargos, Honorarios de Ejecución
OTROS APROVECHAMIENTOS	352,493.78	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como con: Donaciones, Concesiones y Contratos, Otros Aprovechamientos

<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios</b>	113,477.23	<b>Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>
---	------------	---

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	113,477.23	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios del DIF Municipal
--	------------	--

Ingresos y Otros Beneficios	Montos Totales	Características Significativas
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	36,998,241.61	Incluye los Ingresos Devengados y Recaudados como son: Participaciones y Aportaciones así como Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	36,998,241.61	Incluye los Ingresos Devengados y Recaudados como son: Participaciones, Aportaciones y Convenios. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones
PARTICIPACIONES	9,857,166.22	Incluye Ingresos Devengados y Recaudados del Fondo de Participaciones al Municipio como son: Fondo General, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, IEPS de Gasolina y Diésel, Fondo de Compensación ISAN, Impuesto a la Gasolina y Diésel, Impuesto Sobre la Renta, Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativa, A La Venta Final De Bebidas Con Contenido Alcohólico, Impuesto Sobre Nómina e Impuesto Adicional para La Preservación del Patrimonio Cultural Infraestructura y Deporte
APORTACIONES	22,863,056.71	Incluye Ingresos Devengados y Recaudados de los Fondos de Aportación para Municipios

		como son: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF),y Fondo de Aportación para el Infraestructura Social Municipal.(FISM)
CONVENIOS	772,665.73	Incluye Convenios como son: derecho por el Acceso a los Museos, Monumentos y Zonas Arqueológicas, Fondo para la Zona Federal Marítimo Terrestre, Derechos por Placas y Refrendos Vehiculares, Apoyo a Juntas Municipales
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	283,019.34	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Multas Federales no Fiscales, Zona Federal Marítimo Terrestre, Accesorios Derivados de la Colaboración Fiscal, Otros Incentivos
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	3,222,333.61	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	.00	<b>Incluye ingresos devengados y recaudados como son: Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público.</b>
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	.00	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado derivado de Transferencias y asignaciones
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	.00	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado lo siguiente: Subsidios y Subvenciones por cobrar a la Federación

Ingresos y Otros Beneficios	Montos Totales	Características Significativas
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	586.38	Refleja el saldo de la cuenta Estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia, disminución del exceso de provisiones y Otros Ingresos y beneficios Varios

## GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

1.Se detalla a continuación los Gastos y Otras Perdidas: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	43,630,401.15	Incluye los Egresos Devengados por Servicios Personales	35.16%
Remuneraciones Al Personal De Carácter Permanente	11,282,643.00		
Remuneraciones Al Personal de Carácter Transitorio	22,499,266.00		
Remuneraciones adicionales y Especiales	5,702,376.07		
Seguridad Social	4,004,564.90		
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	141,551.18		
Pago De Estímulos A Servidores Públicos	.00		

<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	8,307,995.81	Incluye los Egresos Devengados por Materiales y Suministros	6.70%
Materiales De Administración, Emisión De Documentos y Artículos De Oficiales	484,854.30		
Alimentos y Utensilios	109,644.65		
Materias Primas Y Materiales De Producción Y Comercialización	.00		
Materiales y Artículos De Construcción Y De Reparación	6,787,046.67		
Productos Químicos, Farmacéuticos Y De Laboratorios	13,478.38		
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	851,453.25		
Vestuario, Blancos, Prendas De Protección Y Artículos Deportivos	1,715.01		

Materiales Y Suministro Para Seguridad	4,484.90
Herramientas, Refacciones Y Accesorios Menores	55,318.65

<b>SERVICIOS GENERALES</b>	34,527,128.21	Incluye los Egresos Devengados por Servicios Generales	27.83%
Servicios Básicos	7,968,916.86		
Servicios de Arrendamiento	685,038.25		
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Y Otros Servicios	413,427.42		
Servicios Financieros, Bancarios Y Comerciales	51,666.81		
Servicios De Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	21,285,918.91		
Servicios De Comunicación Social y Publicidad	52,759.96		
Servicios De Traslados y Viáticos	32,170.00		
Servicios Oficiales	115,724.00		
Otros Servicios Generales	3,921,506.00		

<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS</b>	37,482,284.04	Incluye los Egresos Devengados por Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	30.21%
Transferencias Internas Y Asignaciones Al Sector Público	28,356,693.75		
Transferencias Al Resto Del Sector Público	710,935.00		
Subsidios Y Subvenciones	.00		

Ayudas Sociales	1,266,422.01	
Pensiones Y Jubilaciones	7,148,233.28	
Transferencias A Fideicomisos, Mandatos Y Otros Análogos	.00	
Transferencias A La Seguridad Social	.00	
Donativos	.00	
Transferencias Al Exterior	.00	

<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	25,950.00	Incluye los Egresos Devengados como son: Convenios	.02%
Participaciones	.00		
Aportaciones	.00		
Convenios	25,950.00		

<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	.00	Incluye los Egresos Devengados por Intereses de la Deuda Pública	.00%
Intereses De La Deuda Pública	.00		
Comisiones De La Deuda Pública	.00		
Gastos De La Deuda Pública	.00		
Costos Por Cobertura	.00		
Apoyos Financieros	.00		

<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	101,380.33	Incluye Registros Contables como son: Estimaciones, Depreciaciones, Deteriores, Obsolescencia y Amortizaciones; y Provisiones de Aguinaldo	.08%
Estimaciones, Depreciaciones,	.00		

Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones	100,428.87	
Disminución de Inventarios	.00	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	.00	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	.00	
Otros Gastos	951.46	

Inversión Pública	.00	Incluye Registros Contable como son: la Inversión Pública No capitalizable relativo a la terminación de Obras en Proceso que Finalizan de los Diferentes Fuentes de Financiamiento con las que se ejecutan.	.00%
Inversión Pública no Capitalizable	.00		

Total de Gastos y Otras Pérdidas	124,075,139.54	Incluye los Egresos Devengados como son: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública y Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Incluye los Registros Contables como son: Otros Gastos y Pérdidas	100%
----------------------------------	----------------	---	------

**II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA:**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

1. Se detalla los fondos de afectación específica según el siguiente cuadro:

Fondos de afectación específica	Tipo	Monto
Fondos de afectación específica	La cuenta no presenta movimientos en el periodo a informar, por motivos de que no cuenta con fondos de afectación específica	.00

Se detalla las inversiones financieras temporales según el siguiente cuadro:

<b>Corto Plazo (Menor a 3 meses)</b>		
Inversiones financieras	Tipo	Monto
Inversiones Temporales	Bancaria	.00

#### **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. Se detalla por tipo de contribución y monto pendiente de cobro o por recuperar según el siguiente cuadro:

Tipo de Contribución	Monto pendiente de cobro y por recuperar					Monto sujeto a juicio	Tipo de juicio	Factibilidad de cobro
	2024	2023	2022	2021	2020			
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (no es contribución)								
Otras cuentas por cobrar	699,343.90	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	No aplica	No aplica	Si
<b>IMPUESTOS</b>								

Impuesto sobre adquisición de inmuebles	32,690.18	32,690.18	32,690.18	32,690.18	32,690.18	No aplica	No aplica	Si
<b>DERECHOS</b>								
Por Autorización para el Funcionamiento, Expedición y Revalidación de Licencia	63,090.00	63,090.00	63,090.00	63,090.00	63,090.00	No aplica	No aplica	Si
Derechos por presentación de servicio	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	No aplica	No aplica	Si
<b>PRODUCTOS</b>								
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes	3,810.00	3,810.00	3,810.00	3,810.00	3,810.00	No aplica	No aplica	Si

Tipo de Contribución	Monto pendiente de cobro y por recuperar de Impuesto Predial					Monto sujeto a juicio	Tipo de juicio	Factibilidad de cobro
	2024	2023	2022	2021	2020			
<b>IMPUESTOS</b>								
Impuesto sobre adquisición de inmuebles	277,180,547.23	377,748,237.91	298,785,990.54	226,217,886.00	216,350,417.00	No aplica	No aplica	Si

El organismo paramunicipal del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche de la Administración Pública Descentralizada reporta rezagos al 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, por Servicios de Agua Potable, un importe de \$147,153,508.45 (son: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 45/100 M.N.). El importe que se reporta corresponde a los 5 ejercicios anteriores, así mismo se informa que no se cuentan con juicios pendientes de cobro por dicho concepto.

La Dirección General de Tesorería de la Administración Pública Centralizada reporta rezagos al 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, por concepto de Multas Administrativas Federales no Fiscales un importe de \$18,595,992.48 (son: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.) El importe que se reporta corresponde a los 5 ejercicios anteriores, así mismo se informa que no se cuentan con juicios pendientes de cobro por dicho concepto.

La Dirección General de Infraestructura y Servicios Ciudadanos reporta rezagos al 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, por concepto de derecho de piso en el Mercado Pedro Sainz de Baranda un importe de \$3,509,242.67 (son: TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.). El importe que se reporta corresponde a los 5 ejercicios anteriores, así mismo se informa que no se cuentan con juicios pendientes de cobro por dicho concepto.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia reporta al 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Juicios a favor por \$449,804.00 (son: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) en trámites de resolución como se relaciona en el siguiente cuadro:

<b>DEMANDAS</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>TIPO</b>	<b>STATUS</b>	<b>TOTAL</b>
4	Contencioso Administrativo de nulidad	En trámite de Resolución	449,804.00

El importe que se reporta corresponde a los 5 ejercicios anteriores.

3. Se detalla los derechos a recibir efectivo y equivalentes según el siguiente cuadro:

<b>Derechos a recibir efectivo y equivalentes</b>	<b>2024</b>	<b>Vencimiento en 90 días</b>	<b>Vencimiento en 180 días</b>	<b>Vencimiento en 365 días</b>	<b>Vencimiento mayor a 365 días</b>	<b>Características Cualitativas</b>
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	876,804.58	Si	No	No	No	El saldo de la cuenta está integrado por gastos por comprobar, gastos diversos, participación y subsidios a Juntas, Comisarias y

						Agencias del mes de NOVIEMBRE
<b>Total</b>	<b>876,804.58</b>					

Se detalla los bienes o servicios a recibir según el siguiente cuadro:

<b>Derechos a recibir Bienes o Servicios</b>	<b>2024</b>	<b>Vencimiento en 90 días</b>	<b>Vencimiento en 180 días</b>	<b>Vencimiento en 365 días</b>	<b>Vencimiento mayor a 365 días</b>	<b>Características Cualitativas</b>
Anticipo a Proveedores por adquisición de bienes	478,389.10	Si	No	No	No	El Saldo de la cuenta está integrado por Proveedores de Bienes y Servicios en General
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a CP	5,943,996.67	Si	No	No	No	El Saldo de la cuenta está integrado por Anticipos por Aplicar la Amortización en las Estimaciones de Obra Pública
<b>Total</b>	<b>6,422,385.77</b>					

#### **Inventarios**

4.El municipio de Campeche no cuenta con bienes disponibles para su transformación (Inventarios)

#### **Almacenes**

5.El municipio de Campeche tiene no cuenta con Almacén

#### **Inversiones Financieras**

6.Se detalla la Cuenta de Inversiones financieras según el siguiente cuadro:

INVERSIONES FINANCIERAS	TIPO	MONTO	CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS
Fideicomisos, mandatos y contratos análogos	Fideicomiso de valor irrevocable	5,468,630.89	Irrevocable

7. Se detalla a continuación inversiones Financieras, Participaciones y Aportaciones de Capital según siguiente cuadro:

INVERSIONES FINANCIERAS	TIPO	MONTO	CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS
Participaciones	No	0	No
Aportaciones	No	0	No

### Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles

8. Se detallan los rubros de Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles, así como el monto de la depreciación según el siguiente cuadro:

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	MONTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	DEPRECIACIÓN DEL PERÍODO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	MÉTODO DE DEPRECIACIÓN	TASAS APLICADAS	CRITERIOS DE APLICACIÓN	CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS
Terrenos	836,772,054.38	0	0	No	No	LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LAS TASAS DE DEPRECIACIÓN SE ENCUENTRAN APEGADAS A LAS REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO	EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES SON DETERMINADOS POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA REPORTADOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TESORERÍA MISMOS QUE SE
Edificios no Habitacionales	419,865,070.41	0	0	No	No		
Infraestructura	61,092,003.09	0	0	No	No		
Construcciones en Proceso	769,773,964.83	0	0	No	No		
Mobiliario y Equipo de Administración	24,566,177.11	00	27,909,314.93	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓN		

Mobiliario y Equipo Educativo Y Recreativo	8,480,520.33	.00	8,279,702.59	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	33 Y 20% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL SEGÚN SEA EL CASO	NIO EMITIDAS POR EL CONAC	ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	136,366.00	.00	91,778.73	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	20% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		
Vehículos y Equipo De Transporte	72,331,176.20	.00	65,363,659.87	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	20% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	24,403,995.97	.00	16,693,857.70	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		
Equipo de Defensa y Seguridad	.00	.00	.00	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		
Colecciones, Obras de Arte y Objetos valiosos	1,617,624.52	.00	1,548,971.83	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		

9. Se detallan las Cuentas de Activos Intangibles y Diferidos según el siguiente cuadro:

Activos intangibles y diferidos	Monto	Naturaleza	Amortización del ejercicio	Amortización acumulada	Método aplicado	Tasas aplicadas
Software	22,844,610.43	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	0	0	NO	NO

Otros Activos Intangibles	.00	CUOTA PATRIMONIAL	0	0	NO	NO
Otros Activos diferidos	480,923.80	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	0	NO	NO

### Estimaciones y Deterioros

10. Se detalla en las cuentas de estimaciones y deterioros según el siguiente cuadro:

Estimaciones y Deterioros	Criterios
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	La Disminución por perdida, obsolescencia y deterioro de activos circulantes es por la cantidad de 0.
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	No se realiza una estimación por pérdida o deterioro de cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes
ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	No se realiza una estimación por pérdida o deterioro de inventarios

### Otros Activos

11. El Municipio de Campeche no cuenta con otros activos.

### PASIVO

#### Cuentas y Documentos por Pagar

1. Se detalla las Cuentas y Documentos por pagar según el siguiente cuadro:

Cuentas y Documentos por pagar	Monto	Vencimiento a 90	Vencimiento a 180	Vencimiento a 365	Vencimiento mayor a 365
Cuentas por pagar a corto Plazo	285,361,550.31	No	Si	No	No
Documentos por pagar a corto Plazo	2,262.00	No	Si	No	No
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	.00	No	Si	No	No
Títulos y Valores a Corto Plazo	.00	No	Si	No	No

Provisión a Corto Plazo	8,273,559.32	No	Si	No	No
Documentos por pagar a Largo Plazo	1.35	No	No	No	Si
Deuda Pública a Largo Plazo	.00	No	No	No	Si
<b>Total</b>	<b>293,637,372.98</b>				

Los pasivos generados serán cubiertos con los Ingresos de la Gestión y las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas generados en el ejercicio del presupuesto 2023.

El pasivo incluye recargos y actualizaciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios no enterados de los ejercicios fiscales 2010 (junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre), 2011 (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre) y 2012 (junio, julio, agosto, septiembre y diciembre), calculados al cierre del ejercicio 2018.

#### **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**

2.El municipio de Campeche no cuenta con Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a corto y largo Plazo como muestra el Estado de Situación Financiera.

#### **Pasivos Diferidos**

3.El municipio de Campeche cuenta con Pasivos Diferidos como muestra el siguiente cuadro:

<b>Cuenta</b>	<b>Tipo</b>	<b>Monto</b>	<b>Naturaleza</b>	<b>Características significativas</b>
2150 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	Pasivos a Corto Plazo	674,656.83	Acreedora	Ingresos cobrados por Adelantado

#### **Provisiones**

4.El municipio de Campeche cuenta con Pasivos Diferidos como muestra el siguiente cuadro:

<b>Cuenta</b>	<b>Tipo</b>	<b>Monto</b>	<b>Naturaleza</b>	<b>Características significativas</b>
Provisiones a corto plazo	Provisiones	8,273,559.32	Acreedora	Provisiones para demandas y juicios.

#### **Otros pasivos**

5.El municipio de Campeche no tiene registro de Otros pasivos.

### III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

1. Se detalla las modificaciones al Patrimonio contribuido según el siguiente cuadro.

<b>MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>TIPO</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>MONTO MODIFICADO</b>	<b>MONTO ACTUAL</b>
Bienes Muebles	DONACIONES	CONVENIO	0	17,385,148.05

2. Se detalla las modificaciones al Patrimonio Generado según el siguiente cuadro:

<b>MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>MONTO</b>	<b>SALDO FINAL</b>	<b>PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS QUE LO MODIFICAN</b>
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,756,309,599.65	.00	1,756,309,599.65	SE INTEGRA POR LOS SUPERAVIT O DÉFICIT DE CADA EJERCICIO FINANCIERO
RESERVAS	1,000,000.00	.00	1,000,000.00	SE INTEGRA DEL FONDO MPAL. PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES AUTORIZADO POR EL CABILDO
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	149,881,218.17	3,633,979.96	153,515,198.13	SE INTEGRA POR LA OMISIÓN INEXACTITUDES, REGISTROS CONTABLES EXTEMPORÁNEOS, ERRORES ARITMÉTICOS, ERRORES EN LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES ASÍ COMO LA INADVERTENCIA Y MALA INTERPRETACIÓN DE HECHOS

#### IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

##### Efectivo y equivalentes

1.El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes según el siguiente cuadro:

	NOVIEMBRE	OCTUBRE	ANÁLISIS
Efectivo	2,862,635.50	2,472,978.44	El saldo en el rubro Efectivo se debe a la recaudación que se encuentra en trámite del depósito correspondiente
Bancos/Tesorería	311,439,868.9 3	372,630,789.8 5	El saldo en el rubro de Efectivo en Bancos-Tesorería se debe a la recaudación de los ingresos de gestión. El saldo en Efectivo/Dependencias y Otros se debe a que no se han aplicado los pagos a los recursos devengados de transferencias etiquetadas.
Bancos/Dependencias y Otros	.00	.00	El saldo en el rubro Inversiones temporales se debe a los intereses de inversión del mes de NOVIEMBRE
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	.00	.00	
Fondos con afectación específica	0	0	
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	1,000,000.00	1,000,000.00	
Otros Efectivos y Equivalentes	203,991.00	203,991.00	
<b>Total</b>	315,506,495.4 3	376,307,759.2 9	

2.Detalle de las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	NOVIEMBRE	OCTUBRE
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>769,773,964.83</b>	<b>768,304,312.24</b>
Terrenos	.00	.00
Viviendas	.00	.00
Edificios no Habitacionales	.00	.00
Infraestructura	.00	.00

<b>Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas</b>		
<b>Concepto</b>	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>OCTUBRE</b>
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	764,829,269.63	763,359,617.04
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	4,944,695.20	4,944,695.20
Otros Bienes Inmuebles	.00	.00
<b>Bienes Muebles</b>	<b>50,777.31</b>	<b>27,051.20</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	.00	.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	25,121.59	.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	.00	.00
Vehículos y Equipo de Transporte	.00	.00
Equipo de Defensa y Seguridad	.00	.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	25,655.72	27,051.20
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	.00	.00
Activos Biológicos	.00	.00
Otras Inversiones	.00	.00
<b>Total</b>	<b>769,824,742.14</b>	<b>768,331,363.44</b>

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):

	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>OCTUBRE</b>
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	-55,126,035.04	-45,008,996.29
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>	100,428.87	9,980.30
Depreciación	.00	.00
Amortización	.00	.00
Incrementos en las provisiones	100,428.87	9,980.30
Incremento en inversiones producido por evaluación	.00	.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	.00	.00
Incremento en cuentas por cobrar	.00	.00

<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	-55,025,606.17	-44,999,015.99
---	----------------	----------------

**V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

A continuación, se detalla la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables:

<b>Municipio de Campeche</b> <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b> <b>Correspondiente del 01 DE NOVIEMBRE al 30 DE NOVIEMBRE DE 2024</b> <b>(Cifras en pesos)</b>	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>68,948,518.12</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>586.38</b>
2.1 Ingresos Financieros	.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencias	.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	586.38
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>.00</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>68,949,104.50</b>

A continuación, se detalla la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables:

<b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b> <b>Correspondiente del 01 DE NOVIEMBRE al 30 DE NOVIEMBRE DE 2024</b> <b>(Cifras en pesos)</b>	
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>\$125,002,516.02</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>1,028,756.81</b>

2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	.00
2.9 Activos Biológicos	.00
2.10 Bienes Inmuebles	.00
2.11 Activos Intangibles	.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,028,756.81
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	.00
2.16 Concesión de Préstamos	.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	.00
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>101,380.33</b>

3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	.00
3.2 Provisiones	100,428.87
3.3 Disminución de Inventarios	.00
3.4 Otros Gastos	951.46
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
<b>4. Total de Gasto Contable</b>	<b>124,075,139.54</b>

### C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Estas notas se usan para informar los valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera y su incorporación es necesaria para fines de recordar y controlar en general aspectos administrativos o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pueden, o no, presentarse en el futuro.

En atención al párrafo anterior el registro se realiza en las cuentas de orden que detallan a continuación:

#### Cuentas de Orden Contables:

##### Estas son Cuentas de Orden Contables

#### Valores

- 1.La Dirección General de Desarrollo Urbano y Económico Sostenible reporta rezagos al 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, por concepto de Impuesto Predial por la cantidad de \$277,180,547.23 (son: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.) El importe que se reporta corresponde a los 5 ejercicios anteriores, así mismo se informa que no se cuentan con juicios pendientes de cobro por dicho concepto.
- 2.El organismo paramunicipal del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche de la Administración Pública Descentralizada reporta rezagos al 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, por Servicios de Agua Potable, un importe de \$147,153,508.45 (son: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 45/100 M.N.). El importe que se reporta corresponde a los 5 ejercicios anteriores, así mismo se informa que no se cuentan con juicios pendientes de cobro por dicho concepto.
- 3.La Dirección General de Tesorería de la Administración Pública Centralizada reporta rezagos al 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, por concepto de Multas Administrativas Federales no Fiscales un importe de \$18,595,992.48 (son: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.) EI

importe que se reporta corresponde a los 5 ejercicios anteriores, así mismo se informa que no se cuentan con juicios pendientes de cobro por dicho concepto.

4.La Dirección General de Infraestructura y Servicios Ciudadanos reporta rezagos al 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, por concepto de derecho de piso y rezagos por tarjetas de control en el Mercado Pedro Sainz de Baranda por un importe de \$3,509,242.67 (son: TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.). El importe que se reporta corresponde a los 5 ejercicios anteriores, así mismo se informa que no se cuentan con juicios pendientes de cobro por dicho concepto.

**Emisión de Obligaciones:** El Municipio de Campeche no ha realizado operaciones relacionadas con la emisión de obligaciones.

**Avales y garantías:** El Municipio de Campeche no ha realizado operaciones relacionadas con los avales y garantías.

## Juicios

### Juicios a cargo del H. Ayuntamiento

1.La Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia reporta al 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, pasivos contingentes por la cantidad de \$66,895,471.43 (son: SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.), en trámites de resolución como se relaciona en el siguiente cuadro:

<b>DEMANDAS</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>TIPO DE DEMANDA</b>	<b>STATUS</b>	<b>TOTAL</b>
5.00	Contencioso Administrativo de nulidad	En trámite de Resolución	195,473.41
31.00	Laboral	En trámite de Resolución	20,601,499.05
1.00	Juicio Ordinario Civil	En trámite de Resolución	27,508,000.00
1.00	Juicio Mercantil Oral	En trámite de Resolución	1,318,553.83
1.00	Juicio Ordinario Mercantil	En trámite de Resolución	17,271,945.14
	<b>Total</b>		<b>66,895,471.43</b>

### **Juicios a favor del H. Ayuntamiento**

1.La Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia reporta al 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Juicios a favor por \$449,804.00 (son: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) en trámites de resolución como se relaciona en el siguiente cuadro:

<b>DEMANDAS</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>TIPO</b>	<b>STATUS</b>	<b>TOTAL</b>
4	Contencioso Administrativo de nulidad	En trámite de Resolución	449,804.00

**Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares:** El Municipio de Campeche no ha realizado operaciones relacionadas con Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares.

### **Bienes concesionados o en comodato**

El Municipio de Campeche tiene bajo custodia los bienes arqueológicos, artísticos e históricos que se detallan a continuación:

- Plaza de la Independencia (Parque Principal)
- Alameda Francisco de Paula Toro
- Archivo Municipal (Ex Cárcel)
- Palacio Municipal

<b>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>	<b>MONTO</b>
Valores	446,439,290.83
Emisión de Obligaciones	.00
Avales y Garantías	.00
Juicios	83,910,970.48
Inversión Mediante Proyectos para prestación de servicios (PPS)	.00
Bienes en concesionados o en Comodato (Bienes Arqueológicos, artísticos e Históricos)	.00

### **Cuentas de Orden Presupuestarias:**

#### **Cuentas de Ingresos**

En las cuentas presupuestarias de ingresos se encontrará información relativa a la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2024. Así como sus ampliaciones y reducciones en el ejercicio fiscal.

<b>Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos</b>	
<b>Concepto</b>	<b>2024</b>
Ley de Ingresos Estimada	1,802,345,813.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	340,285,713.30
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	235,539,894.97
Ley de Ingresos Devengada	1,697,599,994.67
Ley de Ingresos Recaudada	1,697,599,994.67

### **Cuentas de Egresos**

En las cuentas presupuestarias de egresos se encontrará información relativa al Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2024. Así como sus ampliaciones y reducciones en el ejercicio fiscal.

<b>Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos</b>	
<b>Concepto</b>	<b>2024</b>
Presupuesto de Egresos Aprobado	1,802,345,813.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	469,608,309.61
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	235,539,894.97
Presupuesto de Egresos Comprometido	1,568,277,398.36
Presupuesto de Egresos Devengado	1,549,319,021.66
Presupuesto de Egresos Ejercido	1,540,763,620.95
Presupuesto de Egresos Pagado	1,510,305,192.35

*IV.- Una vez hecha el estudio y análisis del presente asunto, esta Comisión Edilicia de Hacienda considera procedente la aprobación del informe financiero y contable correspondiente al mes de NOVIEMBRE del ejercicio fiscal del año 2024, ya que, dichos documentos reflejan el ejercicio del gasto público en forma responsable, austera y proporcional a los ingresos reales de la hacienda pública municipal, lo que redundará en beneficio de todos los campechanos.*

*Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir el siguiente:*

#### **DICTAMEN:**

**PRIMERO:** *Es procedente aprobar el informe financiero y contable, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del ejercicio fiscal del año 2024, de acuerdo a los artículos 74 fracción IV y 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.*

**SEGUNDO:** Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la sesión de Cabildo que corresponda.

**TERCERO:** Archívese el presente expediente como asunto fenecido

**CUARTO:** Cúmplase.

**ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, LOS CC. ERICKA YUVISA CANCHÉ RODRÍGUEZ, SÍNDICA DE HACIENDA, AIDA ESTELA RUIZ NARVÁEZ, SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS, VERÓNICA VILLEGAS SAUCEDO, SEGUNDA REGIDORA. (RÚBRICAS)**

III. - Visto lo anterior, los integrantes de este H. Ayuntamiento, hacen propias las consideraciones de la Comisión de Hacienda, debiéndose aprobar de conformidad a los principios establecidos por el artículo 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

Por lo expuesto este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**SEGUNDO:** SE APRUEBA EL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO:** HÁGASE DE CONOCIMIENTO LO APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL PARA LOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

**CUARTO:** CÚMPLASE.

#### **TRANSITORIOS**

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Cuarto:** Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sal6n de Cabildos del Palacio Municipal recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **MAYORÍA DE VOTOS**, a los 30 dÍas del mes de diciembre de 2024.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. Jos6 Rodrigo Torres Chulin, Primer Regidor; C. Ver6nica Villegas Saucedo, Segunda Regidora; C. Jos6 Manuel Cambranis Caballero, Tercer Regidor; C. Claudia Patricia Lavallo Rubio, Cuarta Regidora; C. Luis 1ngel May Tun, Quinto Regidor; C. Rosario de la Cruz Rosado RodrÍguez, Sexta Regidora; C. Rafael Felipe Lezama Minaya; S6ptimo Regidor; C. Hilda Isabel G6mez Cauich, Octava Regidora; C. Fernando Miguel Moguel Coyoc, Noveno Regidor; C. Am6rica Romina Cosgaya Sandre, D6cima Regidora; C. Aida Estela Ruiz Narv6ez, SÍndica de Asuntos JurÍdicos; C. Ericka Yuvisa Canch6 RodrÍguez, SÍndica de Hacienda; C. Gicelly Edwina Ojeda Franco, Regidora; ante el C. Vicente Exiquio Cruz RamÍrez, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**MTRA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**EL LICENCIADO VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 22 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veinticuatro al treinta de septiembre del año dos mil veintisiete, relativo al **PUNTO CUARTO** del Orden del Día de la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA**, celebrada el día 30 del mes de diciembre del año 2024, el cual reproduzco en su parte conducente:

**IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2024, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**Secretario:** En términos de lo establecido en los artículos 58,59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, levantando la mano derecha los que se encuentren a favor, los que se encuentran en contra.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron **DIEZ** votos a favor y **CUATRO** votos en contra.

**Presidenta Municipal:** Queda aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**ATENTAMENTE**

**LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MAESTRA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracción I, II, III, VI Y XXII, 103 fracción I y XVII, 106 fracción I, 121 y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3, 6, 3 y 35 fracción III, 36, 39, 49 fracción II y 51 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Campeche; 2 fracciones I y VIII, 3, 4, 6, 8 y 9 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; 2, 3, 5, 6, 7, 20 fracción I, II, IX y XIII, 26, 28, 30, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de diciembre del año dos mil veinticuatro, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### **ACUERDO 50**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

#### **ANTECEDENTES**

**A.** Que en su momento la Director de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva, presentó una solicitud para la aprobación de modificaciones el Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2024.

**B.** Que dicha propuesta fue turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda, por el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en tal virtud los integrantes de dicha Comisión, se abocaron al análisis de la propuesta y procedieron a emitir el dictamen correspondiente, que en todos y en cada uno de sus puntos textualmente consigna:

***DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.***

#### **ANTECEDENTES:**

*1.- Que en su momento la **Licenciada Elvira Saraí Can Dzib**, Directora de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva, presentó solicitud para la aprobación del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2024, y de igual forma la servidora remitió una propuesta para modificar dicho programa el día 25 de noviembre de 2024.*

*2.- Turnada como fue la solicitud a la Comisión Edilicia de Hacienda, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, y una vez analizada la misma, se procede emitir el presente dictamen.*

#### **CONSIDERANDOS:**

*I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las*

facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

- II. Que con fecha 29 de octubre de 2024, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por los CC. **ERICKA YUVISA CANCHÉ RODRÍGUEZ**, Síndica de Hacienda, **AIDA ESTELA RUIZ NARVÁEZ**, Síndica de Asuntos Jurídicos, **VERÓNICA VILLEGAS SAUCEDO**, Segunda Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.
- III. Que esta Comisión de Hacienda, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso B, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 54 y 56 fracción I inciso e), del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73, 74 fracción II y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto.
- IV. Que el Programa Anual de Inversión Municipal de Campeche para el ejercicio fiscal 2024, establece de manera pormenorizada las acciones y compromisos anuales para dar cumplimiento a los programas institucionales, está integrada por los proyectos y metas que se planean realizar con recursos del ejercicio fiscal 2024; las unidades administrativas y organismos municipales deberán ajustarse a las disponibilidades financieras, a quienes se les exhorta a realizar un esfuerzo adicional para lograr una mayor eficacia en la asignación de recursos.
- V. Que tal como lo instruyera la **MAESTRA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal de Campeche, se ha dado prioridad a las acciones que permitan la rehabilitación y mantenimiento de bienes del dominio público, que con las modificaciones propuesta en al programa como sería la supresión del fondo Disposición de Recursos Propios y la inclusión del fondo Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", "Subsidio derivado de la Recaudación provenientes del Derecho por el acceso a Museos, Monumentos y Zonas Arqueológicas del Municipio de Campeche", ejercicio fiscal 2024. (Incluye rendimientos financieros), el programa anual de inversión sufre de manera sustancial una reducción que afectan las inversiones y obras que el municipio lleva a cabo,
- VI. Que por instrucciones de la Presidenta Municipal, la Maestra Biby Karen Rabelo de la Torre llevar a cabo políticas de austeridad y racionalidad en la administración pública municipal, y el principio de hacer más con menos, realizando una inversión responsable para brindarle al ciudadano mejores condiciones de vida y acceso cómodo a los servicios públicos que presta el municipio, para ello, se replantearon las políticas de inversión, ajustándose los gastos innecesarios para permitir una inversión que genere más inclusión y brindar oportunidad de financieras a las prioridades que los ciudadanos han señalado; esta modificación ratifica la más alto compromiso del municipio y da cuenta de nuevos esfuerzos de coordinación, reorientando el gasto y la disciplina financiera. El Programa de Inversión Anual Pública del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2024, ha quedado modificado de la siguiente manera:

<b>PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2024 MODIFICADO</b>		
<b>No.</b>	<b>Nombre del Fondo</b>	<b>Monto Autorizado</b>
1	Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", "Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos" ( <b>FONDO PETROLERO</b> ), ejercicio fiscal 2023. (Incluye rendimientos financieros).	\$3,094,438.70
2	Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" ( <b>FAISMUN</b> ), ejercicio fiscal 2024. (Incluye rendimientos financieros).	\$123,753,394.75
3	Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" ( <b>FORTAMUN</b> ), (importe correspondiente a Proyectos de Inversión), ejercicio fiscal 2024. Incluye: Monto presupuestado a Proyectos de Inversión Pública Productiva: \$ 32,571,285.00 y Monto presupuestado a Proyectos de Inversión Pública Productiva, por lo menos el 20% orientado para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública: \$ 53,700,000.00. (Incluye rendimientos financieros).	\$91,270,370.44
4	Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", "Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos" ( <b>FONDO PETROLERO</b> ), ejercicio fiscal 2024. (Incluye rendimientos financieros).	\$32,337,979.22
5	Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", "Subsidio derivado de la Recaudación provenientes del Derecho por el acceso a Museos, Monumentos y Zonas Arqueológicas del Municipio de Campeche", ejercicio fiscal 2023. (Incluye rendimientos financieros).	\$84,483.37
6	"Ingresos excedentes de libre disposición", "Fondo para Inversión Pública Productiva del Municipio de Campeche" ( <b>FIPP</b> ), ejercicio fiscal 2024.	\$22,999,999.40
7	Recursos Propios 2024.	\$2,999,998.73
8	"Disponibilidades de Participaciones 2023"	\$2,890,364.67
9	Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", "Subsidio derivado de la Recaudación provenientes del Derecho por el acceso a Museos, Monumentos y Zonas Arqueológicas del Municipio de Campeche", ejercicio fiscal 2024. (Incluye rendimientos financieros).	\$104,534.59

*Por lo anteriormente expuesto, la Comisión emite el presente:*

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.** Es procedente las modificaciones al Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2024.

**SEGUNDO.** Remítase la modificación del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2024, al Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, para su presentación ante el Cabildo para su aprobación en la sesión correspondiente.

**TERCERO.** Cúmplase.

**ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. ERICKA YUVISA CANCHÉ RODRÍGUEZ, SÍNDICA DE**

**HACIENDA; YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH, SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS; VERÓNICA VILLEGAS SAUCEDO, SEGUNDA REGIDORA. (RÚBRICAS)**

**C)** Transcrito el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede a su análisis conforme a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**I.-** Que este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche es legalmente competente para conocer del presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 58 Fracción III, 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 49 Fracción III, 50 último párrafo, 52 y 170 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 26, 28, 32 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

**II.-** Que los integrantes de este Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, conocen la responsabilidad del Gobierno Municipal, para mantener una política de inversión que genere más oportunidades de calidad de vida para los ciudadanos, basada en la reorientación del gasto y disciplina financiera. Por lo que la propuesta de modificación del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2024, se encuentra ajustada a las condiciones socio-económicas actuales del Municipio de Campeche.

**III.-** Que por las razones asentadas en los considerandos que preceden, y al haberse reunido los requisitos legales para ello, este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** ES PROCEDENTE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO A MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

**SEGUNDO:** SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

**TERCERO:** SE ORDENA REMITIR LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO, AL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN.

**CUARTO:** CÚMPLASE.

**TRANSITORIOS**

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Cuarto:** Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sal3n de Cabildos del Palacio Municipal recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **MAYORÍA DE VOTOS**, a los 30 d3as del mes de diciembre de 2024.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. Jos3 Rodrigo Torres Chulin, Primer Regidor; C. Ver3nica Villegas Saucedo, Segunda Regidora; C. Jos3 Manuel Cambranis Caballero, Tercer Regidor; C. Claudia Patricia Lavallo Rubio, Cuarta Regidora; C. Luis 3ngel May Tun, Quinto Regidor; C. Rosario de la Cruz Rosado Rodr3guez, Sexta Regidora; C. Rafael Felipe Lezama Minaya; S3ptimo Regidor; C. Hilda Isabel G3mez Cauich, Octava Regidora; C. Fernando Miguel Moguel Coyoc, Noveno Regidor; C. Am3rica Romina Cosgaya Sandre, D3cima Regidora; C. Aida Estela Ruiz Narv3ez, S3ndica de Asuntos Jur3dicos; C. Ericka Yuvisa Canch3 Rodr3guez, S3ndica de Hacienda; C. Gicelly Edwina Ojeda Franco, Regidora; ante el C. Vicente Exiquio Cruz Ram3rez, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (R3bricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**MTRA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAM3REZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**EL LICENCIADO VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 22 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veinticuatro al treinta de septiembre del año dos mil veintisiete, relativo al **PUNTO QUINTO** del Orden del Día de la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA**, celebrada el día 30 del mes de diciembre del año 2024, el cual reproduzco en su parte conducente:

**V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**Secretario:** En términos de lo establecido en los artículos 58,59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, levantando la mano derecha los que se encuentren a favor, los que se encuentran en contra.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron **ONCE** votos a favor y **TRES** votos en contra.

**Presidenta Municipal:** Queda aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**ATENTAMENTE**

**LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MAESTRA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracción I, III, XII y XXII, 71, 103 fracción I y XVII, 106 fracción XI y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 3, 6, 8 y 35 fracción III, 36, 39, 49 fracción I, 50, 51, 52 y 57 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Campeche; 2 fracciones I y VIII, 3, 4, 6, 8 y 9 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20 fracción I, II, IX, XIII y XIV, 26, 28, 32, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de diciembre de 2024, aprobó y expidió el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 51**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO AL PROYECTO DE CREACIÓN DEL FONDO DE AHORRO EN FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO 2024-2027.**

### **ANTECEDENTES**

**UNICO.-** Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64, fracción I, inciso B), 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54 y 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Dictamen turnado por la Comisión Edilicia de Hacienda.

### **CONSIDERANDO:**

I.- Este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto al presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 103 y 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55, 56 y 79 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II.- La Comisión Edilicia de Hacienda, en ejercicio de sus facultades, dictaminó la solicitud promovida por la Presidenta Municipal, en los siguientes términos:

***DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO AL PROYECTO DE CREACIÓN DEL FONDO DE AHORRO A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO 2024-2027.***

***VISTOS:*** Para dictaminar la iniciativa de la Presidenta Municipal, relativa al proyecto de Creación del Fondo de Ahorro a favor de los integrantes del Cabildo del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2024-2027, esta Comisión Edilicia de Hacienda se pronuncia de conformidad con los siguientes:

### **ANTECEDENTES:**

1.- Que en su momento el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por los CC. **ERICKA YUVISA CANCHÉ RODRÍGUEZ**, Síndica de Hacienda, **AIDA ESTELA RUIZ NARVÁEZ**, Síndica de Asuntos Jurídicos, **VERÓNICA VILLEGAS SAUCEDO**, Segunda Regidora, quedando la presidencia a cargo de la primera de las nombradas.

2.- Que en su momento la Maestra Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal, dirigió al C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, una iniciativa para la creación de un fondo de ahorro para los integrantes del H. Cabildo, misma propuesta que fue remitida a la Comisión Edilicia de Hacienda para el análisis respectivo y emisión del dictamen correspondiente.

3.- Que una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

- I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- II.- Que con fundamento en lo que establece el artículo 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el Presidente Municipal podrá auxiliarse de las comisiones edilicias para el ejercicio de sus funciones, por lo que esta Comisión de Hacienda, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso B), de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 73, 74 fracción II y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto.
- III.- Que con la finalidad de incentivar la cultura del ahorro, la C. Presidenta Municipal, envió la iniciativa para la creación del Fondo de Ahorro de los integrantes del Cabildo Municipal, misma que fuera turnada para su análisis por esta Comisión, que una vez analizada la propuesta de creación del Fondo de Ahorro, esta Comisión considera procedente su aprobación por parte del Cabildo, al haber reunido tal proyecto, los requisitos y elementos de una normativa municipal, y no contraviene disposiciones de orden público, y sus disposiciones se consideran pertinentes para el buen desarrollo de la función de la administración pública municipal.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir los siguientes puntos:

#### **DICTAMEN:**

**PRIMERO:** Es procedente la propuesta creación del Fondo de Ahorro a favor de los integrantes del Cabildo del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2024-2027, en los términos descritos en la iniciativa planteada.

**SEGUNDO:** Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la sesión de Cabildo que corresponda.

**TERCERO:** Archívese el presente expediente como asunto concluido.

**CUARTO:** Cúmplase.

**ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, LOS CC. ERICKA YUVISA CANCHÉ RODRÍGUEZ, SÍNDICA DE HACIENDA, AIDA ESTELA RUIZ NARVÁEZ, SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS, VERÓNICA VILLEGAS SAUCEDO, SEGUNDA REGIDORA. (RÚBRICAS)**

III.- De conformidad con los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I, incisos a) y b) 105 fracción I y III de la Constitución Política del Estado de Campeche; 103 fracción I, 107, fracción I y VIII, 131, 132 párrafo tercero, 135, 136 fracción I y XXI y 144 fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y 146 fracción VI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, el Municipio de Campeche tiene la atribución de disponer libremente de la Hacienda Pública Municipal, y acorde al artículo 121 de la Constitución política del Estado de Campeche, los sueldos o remuneraciones de los servidores públicos y todos los demás gastos municipales se fijarán anualmente en el Presupuesto de Egresos correspondiente; asimismo, no se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

IV.- Que de acuerdo a la política municipal de austeridad y racionalidad de los recursos públicos, en los tabuladores contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2019, las remuneraciones de los Regidores y Síndicos, se redujeron en forma sustancial en un 75% respecto a los emolumentos contenidos en los tabuladores correspondientes al ejercicio fiscal 2018, pasando de \$93,601.00 el monto máximo mensual previsto en el 2018, a tan solo \$23,820.00 como monto máximo mensual para el ejercicio 2019; en el ejercicio 2021, el monto máximo mensual es de \$24,600.00; en lo correspondiente en el ejercicio 2024, el monto máximo mensual es de \$26,550.00; y aunado a lo anterior, el monto actualmente percibido por los integrantes del cabildo, no alcanza el rango máximo autorizado en el Presupuesto de Egresos.

V.- Que en base a lo anterior, con la finalidad de incentivar el ahorro, de establecer un medio para afrontar los gastos decembrinos y/o para contar con un recurso económico al término de la administración municipal, al existir suficiencia presupuestal, se establece la conformación de un fondo de ahorro a favor de los miembros del Cabildo, con vigencia del 1 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2027.

VI.- Por lo anteriormente expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento de Campeche, en ejercicio de sus atribuciones conforme a los artículos 20 y 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se crea el Fondo de Ahorro a favor de los miembros del Cabildo, por el período del 1 de enero del año 2025 al 30 de septiembre del año 2027.

**SEGUNDO:** Para la conformación del fondo de ahorro, los miembros del Cabildo aportarán de manera voluntaria la cantidad de **\$2,500.00 (SON: DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que se les descontará directo a su nómina de manera quincenal; por cada aportación de los miembros del cabildo, el Municipio entregará una aportación por el mismo importe.

**TERCERO:** Dado que el monto de las percepciones quincenales actuales de los miembros del cabildo no rebasa el monto máximo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2025, la Tesorería Municipal realizará las operaciones

aritméticas, administrativas y contables necesarias, a fin de que el descuento en nómina señalado en el punto anterior no afecte el monto neto percibido actualmente por los miembros del cabildo.

**CUARTO:** Los miembros del Cabildo podrán optar por solicitar la entrega de los recursos que integran su fondo de ahorro en el mes de diciembre de cada año, o al final del período de gobierno de la administración municipal 2024-2027, en cuyo caso la Tesorería Municipal deberá entregarlo en el plazo máximo de una semana a partir de la fecha de la presentación de la solicitud.

**QUINTO:** Se autoriza el pago de las erogaciones quincenales del Fondo de Ahorro para cubrir la aportación del Municipio de Campeche, con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche del Ejercicio Fiscal del año que corresponda, durante la vigencia del presente acuerdo.

**SEXTO:** El Fondo de Ahorro, será administrado por la Tesorería Municipal, a cuyo Titular se instruye para que realice todos los actos administrativos, jurídicos, contables y fiscales que resulten aplicables para la ejecución de la presente determinación.

**SÉPTIMO:** Cúmplase.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**TERCERO:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Campeche.

**CUARTO:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

**QUINTO:** Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 30 días del mes diciembre del año 2024.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. José Rodrigo Torres Chulin, Primer Regidor; C. Verónica Villegas Saucedo, Segunda Regidora; C. José Manuel Cambranis Caballero, Tercer Regidor; C. Claudia Patricia Lavallo Rubio, Cuarta Regidora; C. Luis Ángel May Tun, Quinto Regidor; C. Rosario de la Cruz Rosado Rodríguez, Sexta Regidora; C. Rafael Felipe Lezama Minaya; Séptimo Regidor; C. Hilda Isabel Gómez Cauich, Octava Regidora; C. Fernando Miguel Moguel Coyoc, Noveno Regidor; C. América Romina Cosgaya Sandre, Décima Regidora; C. Aida Estela Ruiz Narváez, Síndica de Asuntos Jurídicos; C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; C. Gicelly Edwina Ojeda Franco, Regidora; ante el C. Vicente Exiquio Cruz Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**MTRA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**MAESTRA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 3, 6, 8, 35 fracción III, 36, 37, 39, 49, 51, 52, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2 fracciones II, VIII y X; 4, 6, 8, 10 apartado A del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de diciembre del 2024, aprobó y expidió el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 52**

**DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LA MAESTRA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, EN DIVERSOS PUNTOS DE ESTA CIUDAD, EN LAS ÁREAS CONSIDERADAS COMO CONURBADAS Y EN LOS POBLADOS DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN Y COMPRAVENTA, 24 LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.**

#### **ANTECEDENTES:**

**A).**- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el **Dictamen Emitido** por la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Campeche.

#### **CONSIDERANDOS:**

**I.**- Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto de los presentes asuntos en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

**II.**- La Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Campeche, en ejercicio de sus facultades, dictaminó la iniciativa, en los siguientes términos:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LA MAESTRA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, EN DIVERSOS PUNTOS DE ESTA CIUDAD, EN LAS ÁREAS**

**CONSIDERADAS COMO CONURBADAS Y EN LOS POBLADOS DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN Y COMPRAVENTA, 24 LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.**

*VISTOS: Para dictaminar la iniciativa de la Maestra Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal de Campeche, para aplicar el Programa de la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en diversos puntos de esta ciudad, en áreas conurbadas e interior del municipio, los integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tierra, se avocan a su estudio de conformidad con los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*A).- En su oportunidad, la Maestra Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal de Campeche, remitió a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para ser turnado a la Comisión pertinente, la iniciativa para aplicar el **Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra** en diversas Colonias de esta Ciudad, en las áreas consideradas como conurbadas, así como en los poblados del Interior del Municipio de Campeche, a fin de enajenar mediante donación y compraventa, fracciones de terreno de propiedad municipal, a favor de los posesionarios actuales.*

*B).- Turnado como lo fue a esta Comisión el proyecto de referencia, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, previas sesiones de los integrantes de esta Comisión, se procede emitir el Dictamen correspondiente.*

**CONSIDERANDOS:**

*I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el Municipio Libre es base de la División Territorial y de la Organización Política y Administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.*

*II.- Que con fecha 29 de octubre de 2024, en la primera sesión de Ordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento del municipio de Campeche, se conformó la comisión Edilicia de Asuntos jurídicos y regularización de la tenencia de la tierra, misma que quedo integrada por los C. Aida Estela Ruiz Narváez, Síndica de Asuntos Jurídicos; C. Verónica Villegas Saucedo, Segunda Regidora; C. Luis Ángel May Tun, Quinto Regidor, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.*

*III.- Que numerosas familias campechanas se han visto en la necesidad de ampliar sus viviendas afectando terrenos de propiedad municipal, tanto en las colonias denominadas: **LEOVIGILDO GÓMEZ, SAN JOSÉ EL ALTO, AMPL. ESPERANZA, ELVIA MARIA, AMPL. JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, JARDINES, SIGLO XXI**, las áreas consideradas como conurbadas como **SAMULA, LERMA, Y EN EL POBLADO DE TIXMUCUY**. por lo que se requiere autorización del Cabildo para enajenar mediante donación y compraventa, fracciones de terreno de propiedad municipal a favor de los posesionarios actuales.*

*IV.- Que la ciudadanía requiere respuestas a sus demandas sobre servicios municipales eficientes, vivienda digna y certeza jurídica para el patrimonio familiar, siendo éste el compromiso que asume la administración municipal, a través de la aplicación del **Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra**, aprobado en su Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 29 de octubre del 2024, contribuyendo así a la formación del patrimonio familiar de familias en condiciones vulnerables.*

*V.- Que, tratándose la Regularización de los Terrenos de Propiedad Municipal, de una obra de beneficio colectivo, cuyo propósito es otorgar beneficios a las familias, que, por necesidad de contar con una vivienda digna, afectaron fracciones de terreno de propiedad municipal, se propone que la regularización de los predios ocupados por viviendas, en lo conducente, se realice de la manera siguiente:*

**A) EN LAS COLONIAS POPULARES DE LA CIUDAD:**

*Se supone regularizar a través de donación y compraventa se establece como área para la procedencia de la donación, la superficie de hasta 160.00 metros cuadrado. La superficie excedente, hasta un máximo de 120.00 metros cuadrados, será regularizada a través de compraventa, fijando el valor del metro cuadrado a razón equivalente al 50% del valor catastral vigente a la fecha de la firma del contrato.*

*Si el lote a regularizar tiene una superficie mayor a 280.00 metros cuadrados, la superficie excedente se enajenará a través de una compraventa, para la cual se fija como precio del metro cuadrado, el valor comercial vigente a la fecha de la firma de contrato.*

**B) EN LAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CONSIDERADAS COMO CONURBADAS:**

*Se propone la Regularización de los lotes ubicados en las áreas consideradas por su ubicación como conurbadas (Lerma, Chiná y Samulá) a través de donación y compraventa estableciendo como área de donación una superficie de hasta 200.00 metros cuadrados; y la superficie excedente, hasta un máximo de 150.00 metros cuadrados, será en compraventa, para éste último se fija el precio por metro cuadrado, en la cantidad equivalente al 65% del valor catastral vigente a la fecha de la firma del contrato.*

*Si el lote a regularizar tiene una superficie mayor a 350.00 metros cuadrados, la superficie excedente se enajenará a través de una compraventa, y para tal caso se fija como precio del metro cuadrado, el valor comercial vigente a la fecha de la firma del contrato.*

**C) EN LOS POBLADOS DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO:**

*Considerado que la mayoría de los precios tienen un uso mixto de vivienda y pequeñas granjas o huertos familiares, regularización de los lotes ubicados en los poblados del municipio, se realizará a través de una donación y compraventa, Se establece por su uso y extensión total de los lotes, que el área de donación, tendrá una superficie de 1000.00 metros cuadrados; y la superficie excedente, hasta un máximo de 600.00 metros cuadrados, se regularizará a través de una compraventa, para la cual se fija como precio del metro cuadrado, a razón del equivalente al 20% del valor catastral vigente a la fecha de la firma del contrato.*

*Si el lote a regularizar tiene una superficie de mayor 1600.00 metros cuadrados, la superficie excedente se enajenará a través de una compraventa, para la cual se fija como precio del metro cuadrado, el valor catastral vigente a la fecha de la firma del contrato.*

**VI.-** *Los ingresos que se obtengan de las operaciones de compraventa de bienes del fundo legal, serán aplicados en obras y servicios de carácter social en beneficio de las Colonias de la Ciudad y los Poblados del Municipio.*

**VII.-** *Que la regularización a través de enajenación por donación y compraventa, se realizará de la siguiente forma:*

- A) *En las colonias populares de la ciudad:  
Estableciendo como áreas de donación la superficie de hasta 160.00 metros cuadrados.*

**1.- NOMBRE:** HERMILA NARVAEZ HERNÁNDEZ. **UBICACIÓN:** CALLE SIRIA, MZA.41, LT. 29, **COLONIA LEOVIGILDO GÓMEZ. DESLINDE:** AL NORTE CON 8.00 ML. Y COLINDA CON LOTE 6, AL SUR 8.00 ML. Y COLINDA CON CALLE SIRIA, AL ESTE CON 19.85 ML. Y COLINDA CON LOTE 28, AL OESTE CON 19.85ML. Y COLINDA CON LOTE 30. **SUPERFICIE TOTAL: 158.80 M<sup>2</sup>** VALOR CATASTRAL POR M<sup>2</sup> \$90.00 M.N. VALOR CATASTRAL POR LOTE \$14,292.00. M.N.

**2.- NOMBRE:** JOSÉ PABLO BALAN GORROCHOTEGUI. **CONYUGE:** FABIOLA DE LOS ANGELES PÉREZ BALLESTER. **UBICACIÓN:** CALLE SIRIA, MZA.43, LT.2, **COLONIA LEOVIGILDO GÓMEZ. DESLINDE:** AL NORTE CON 7.90 ML. Y COLINDA CON CALLE SIRIA, AL SUR 7.72 ML. Y COLINDA CON LOTE 6, AL ESTE CON 19.87 ML. Y COLINDA CON LOTE 3, AL OESTE CON 19.67ML. Y COLINDA CON LOTE 1, **SUPERFICIE TOTAL: 154.33 M<sup>2</sup>**. VALOR CATASTRAL POR M<sup>2</sup> \$90.00 M.N. VALOR CATASTRAL POR LOTE \$13,889.70M.N.

**3.- NOMBRE:** RUTH MARÍA MARTÍNEZ. **UBICACIÓN:** PASILLO INTERIOR DE LA CALLE 104, MZA.12, LT.17, **COLONIA: SAN JOSE EL ALTO. DESLINDE:** AL NORESTE CON 5.90 ML. Y COLINDA CON PREDIO PARTICULAR, AL SUROESTE 6.02 ML. Y COLINDA CON PREDIO PARTICULAR, AL NOROESTE CON 15.92 ML. Y COLINDA CON PASILLO INTERIOR DE LA CALLE 104, AL SURESTE CON 15.47 ML. Y COLINDA CON PREDIO PARTICULAR **SUPERFICIE TOTAL: 93.38 M<sup>2</sup>**, VALOR CATASTRAL POR M<sup>2</sup> \$90.00 M.N. VALOR CATASTRAL POR LOTE \$8,404.20 M.N.

**4.- NOMBRE:** MARÍA JANET SÁNCHEZ DZIB. **UBICACIÓN:** CALLE 1, MZA.14, LT.1, **COLONIA AMPL. ESPERANZA, DESLINDE:** PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, CON RUMBO N 37°09'48.16" E, Y DISTANCIA DE 10.30 M. COLINDANDO CON PROPIEDAD MUNICIPAL, SE LLEGA AL VÉRTICE 2, DE ESTE CON RUMBO N 63°09'07.96" W Y DISTANCIA DE 6.83 M. SE LLEGA AL VÉRTICE 3, DE ESTE CON RUMBO N 49°55'45.71" W Y DISTANCIA DE 21.77 M. COLINDANDO ESTAS DOS CON PROPIEDAD PARTICULAR SE LLEGA AL VÉRTICE 4, DE ESTE CON RUMBO S 60°25'50.09" Y DISTANCIA DE 6.54M, COLINDANDO CON CALLE 1, SE LLEGA AL VÉRTICE 5, DE ESTE CON RUMBO S 36°52'51.96"E, Y DISTANCIA DE 5.41M, SE LLEGA AL VÉRTICE 6, DE ESTE CON RUMBO S 46°53'52.65" E, Y DISTANCIA DE 25.98M, COLINDANDO ESTAS DOS CON CALLE ROBLE SE LLEGA AL VÉRTICE 1, SIENDO ESTE EL PUNTO DE PARTIDA DE ESTA DESCRIPCIÓN TOPOGRÁFICA CERRANDO EL POLÍGONO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL:240.41M**.EXCEDENTE 80.41 M2 VALOR DEL M<sup>2</sup> DEL EXCEDENTE \$45.00 M.N. VALOR TOTAL DEL EXCEDENTE \$3,618.45M.N, VALOR CATASTRAL POR M<sup>2</sup> \$90.00 M.N. VALOR CATASTRAL POR LOTE \$21,636.90. M.N.

**5.- NOMBRE:** ANGÉLICA CHABLE DZIB. **UBICACIÓN:** CALLE AZUCENA, MZA.16, LT.22, **COLONIA: ELVIA MARÍA, DESLINDE:** AL NORTE CON 8.00 ML. Y COLINDA CON CALLE AZUCENA, AL SUR 7.50 ML. Y COLINDA CON CANAL DE DESAGUE, AL ESTE CON 15.40 ML. Y COLINDA CON LOTE 21, AL OESTE CON 15.80 ML. Y COLINDA CON LOTE 23. **SUPERFICIE TOTAL: 120.84 M<sup>2</sup>**, VALOR CATASTRAL POR M<sup>2</sup> \$90.00 M.N. VALOR CATASTRAL POR LOTE \$10,875.60 M.N.

**6.-NOMBRE:** MILDRED ISABEL EUAN CU **CONYUGE:** WUILBER FERNANDO ESCAMILLA DZUL **UBICACIÓN:** CALLE HÉCTOR DE LA PEÑA PAVON, MZA.49, LT.37, **COLONIA: AMPLIACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, DESLINDE:** AL NORTE CON 9.56 ML. Y COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SUR 8.10 ML. Y COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL, AL ESTE CON 13.20 ML. Y COLINDA CON CALLE HÉCTOR DE LA PEÑA PAVÓN, AL OESTE CON 12.30 ML. Y COLINDA CON LOTE 3. **SUPERFICIE TOTAL: 112.05 M<sup>2</sup>**, VALOR CATASTRAL POR M<sup>2</sup> \$90.00 M.N. VALOR CATASTRAL POR LOTE \$10,084.50 M.N.

**7.- NOMBRE:** REYNA ISABEL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ. **UBICACIÓN:** PRIVADA CALLE NARCISO, MZA.62, LT.30, COLONIA: **JARDINES.** **DESLINDE:** AL NORESTE CON 13.70 ML. Y COLINDA CON LOTE 10 Y 31, AL SUROESTE 13.70 ML. Y COLINDA CON LOTE 29, AL NOROESTE CON 7.65 ML. Y COLINDA CON LA PRIVADA CALLE NARCISO, AL SURESTE CON 7.10 ML. Y COLINDA CON LOTES 11 Y 12, **SUPERFICIE TOTAL:** 101.01 M<sup>2</sup>, VALOR CATASTRAL POR M<sup>2</sup> \$90.00 M.N. VALOR CATASTRAL POR LOTE \$9,090.90 M.N.

**8.- NOMBRE:** FERNANDO AURELIO CACH DZUL. **UBICACIÓN:** CALLE DÉCIMA NOVENA, MZA.124, LT.2 FRACCIONAMIENTO: **SIGLO XXI,** **DESLINDE:** AL NORTE CON 20.00 ML. Y COLINDA CON LOTE 3, AL SUR 20.00 ML. Y COLINDA CON LOTE 1, AL ESTE CON 8.00 ML. Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL OESTE CON 8.00 ML. Y COLINDA CON CALLE DÉCIMA NOVENA, **SUPERFICIE TOTAL:** 160.00 M<sup>2</sup>, VALOR CATASTRAL POR M<sup>2</sup> \$90.00 M.N. VALOR CATASTRAL POR LOTE \$14,400.00 M.N.

**9.- NOMBRE:** MARÍA CONCEPCIÓN PACHECO CHI. **UBICACIÓN:** CALLE 6, MZA.97, LT.15, POBLADO: **SAMULA,** **DESLINDE:** PARTIENDO POR SU FRENTE EN DIRECCIÓN NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 ML. Y COLINDA CON CALLE 6; CONTINÚA EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 7.10M.L. CONTINÚA EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 21.10ML, ESTOS DOS LADOS COLINDAN CON LOTE 14, CONTINÚA EN DIRECCIÓN SUROESTE CON UNA DISTANCIA DE 8.10 ML. Y COLINDA CON LOS LOTES 16 Y 17, CONTINÚA EN DIRECCIÓN NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE 30.50M.L. Y COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL. **SUPERFICIE TOTAL:** 254.16 M<sup>2</sup>, EXCEDENTE 54.16 M<sup>2</sup> VALOR DEL M<sup>2</sup> DEL EXCEDENTE \$58.50 M.N. VALOR TOTAL DEL EXCEDENTE \$3,168.36M. N, VALOR CATASTRAL VALOR CATASTRAL POR M<sup>2</sup> \$90.00 M.N. VALOR CATASTRAL POR LOTE \$22,874.40 M.N.

**10.- NOMBRE:** JOSÉ DE LA CRUZ RODRÍGUEZ PAAT. **CONYUGE:** ALEJANDRA DELJESÚS MASS PAAT, **UBICACIÓN:** CALLE 19, MZA.32, LT 1, **POBLADO:LERMA,** **DESLINDE:** PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, CON RUMBO N 48°25'36.10" E, CON UNA DISTANCIA DE 18.50 ML. SE LLEGA AL VÉRTICE 2, COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 10, CONTINÚA DEL VÉRTICE 2, CON RUMBO S 41°31'49.30"E CON UNA DISTANCIA DE 37.70 ML, SE LLEGA AL VÉRTICE 3, COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 10 Y PROPIEDAD MUNICIPAL, CONTINÚA DEL VÉRTICE 3, CON RUMBO S 69°35'27.57" W, CON UNA DISTANCIA DE 32.00ML, SE LLEGA AL VÉRTICE 4, COLINDA POR ESTE LADO CON LOTES 3 Y 2 CONTINÚA DEL VÉRTICE 4, CON RUMBO N 25°57'53.82"W, CON DISTANCIA DE 18.00ML; SE LLEGA AL VÉRTICE 5, CONTINÚA DEL VÉRTICE 5, CON RUMBO N 09°14'32.58"W, CON UN DISTANCIA DE 6.00ML, SE LLEGA AL VÉRTICE 6, CONTINÚA DEL VÉRTICE 6, CON RUMBO N 00°00'00."E, CON UNA DISTANCIA DE 5.00ML. SE LLEGA AL VÉRTICE 1, COLINDA POR TODOS ESTOS LADOS CON CALLE 19, CERRANDO EL POLÍGONO. **SUPERFICIE TOTAL: 842.18**<sup>M<sup>2</sup></sup> 1ER.EXCEDENTE 150.00 M<sup>2</sup> VALOR DEL M<sup>2</sup> DEL EXCEDENTE \$51.35 M.N. VALOR TOTAL DEL EXCEDENTE \$7,702.50M.N, 2DO. EXCEDENTE 492.18 M<sup>2</sup> VALOR DEL M<sup>2</sup> DEL EXCEDENTE \$80.00 M.N. VALOR TOTAL DEL EXCEDENTE \$39,374.40M. MN VALOR CATASTRAL POR M<sup>2</sup> \$79.00 M.N. VALOR CATASTRAL POR LOTE \$66,532,22. M.N.

**11.- NOMBRE:** CINTHIA ISABEL PÉREZ POOT. **CONYUGE:** CHRISTIAN FRANCISCO CHAN POOL. **UBICACIÓN:** CALLE 26, MZA.18, LT. 17, ENTRE 23 Y 25, DEL **POBLADO DE LERMA.** **DESLINDE:** PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, CON RUMBO S 82°10' 34.94" W, CON UNA DISTANCIA DE 7.45 ML. SE LLEGA AL VÉRTICE 2, COLINDA POR ESTE LADO CON CALLE 26, CONTINÚA DEL VÉRTICE 2, CON RUMBO N 16°59'42.23" W, CON UNA DISTANCIA DE 23.50 ML, SE LLEGA AL VÉRTICE 3, COLINDA POR ESTE LADO LOTE 10, CONTINÚA DEL VÉRTICE 3, CON RUMBO

N 68°12'54.74" E, CON UNA DISTANCIA DE 4.36ML; SE LLEGA AL VÉRTICE 4, COLINDA POR ESTE LADO CON LOTES 11 Y 12, CONTINÚA DEL VÉRTICE 4, CON RUMBO S 20°09'34.51" E, CON UNA DISTANCIA DE 6.10 ML, SE LLEGA AL VÉRTICE 5. CONTINÚA DEL VÉRTICE 5, CON RUMBO N 65°48'49.63" E, CON UNA DISTANCIA, DE 0.85 ML, SE LLEGA AL VÉRTICE 6, COLINDA POR ESTOS LADOS CON LOTES 13, CONTINÚA DEL VÉRTICE 6, CON RUMBO S 26°48'00.88" E, CON UNA DISTANCIA, DE 6.43 ML, SE LLEGA AL VÉRTICE 7, CONTINÚA DEL VÉRTICE 7, CON RUMBO N 61°22'25.93" E, CON UNA DISTANCIA DE 0.60ML. SE LLEGA AL VÉRTICE 8, COLINDA POR ESTOS LADOS CON LOTE 14, CONTINÚA DEL VÉRTICE 8, CON RUMBO S 20°08'36.65" E, CON UNA DISTANCIA DE 3.90 ML, SE LLEGA AL VÉRTICE 9, CONTINÚA DEL VÉRTICE 9, CON RUMBO N 80°50'25.33" E, CON UNA DISTANCIA, DE 0.81 ML. SE LLEGA AL VÉRTICE 10, COLINDA POR ESTOS LADOS CON LOTE 15, CONTINÚA DEL VÉRTICE 10, CON RUMBO S 11°23'14.23" E, CON UNA DISTANCIA DE 8.89 ML, SE LLEGA AL VÉRTICE 1, COLINDANDO POR ESTE LADO CON LOTES 15 Y 16 CERRANDO EL POLÍGONO. **SUPERFICIE TOTAL:** 157.67. VALOR CATASTRAL POR M<sup>2</sup> \$79.00 M.N. VALOR CATASTRAL POR LOTE \$12,455.93. M.N

**12.- NOMBRE:** YOHAN ALDAIR GÓMEZ CASTILLO. **UBICACIÓN:** CALLE S/N, MZA.39, LT. 1, POBLADO DE **TIXMUCUY**. **DESLINDE:** AL NORTE CON 42.00 ML. Y COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SUR 43.70 ML. Y COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL, AL ESTE CON 30.00 ML. Y COLINDA CON CALLE S/N, AL OESTE CON 29.60 ML. Y COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL. **SUPERFICIE TOTAL:** 1,270.22 EXCEDENTE 270.22 M2 VALOR DEL M<sup>2</sup> DEL EXCEDENTE \$15.80 M.N. VALOR TOTAL DEL EXCEDENTE \$4,269.47M.N, VALOR CATASTRAL POR M<sup>2</sup> \$79.00 M.N. VALOR CATASTRAL POR LOTE \$100,347.38 M.N.

*Que numerosas familias campechanas se han visto en la necesidad de ampliar sus viviendas afectando terrenos de propiedad municipal, tanto en las colonias denominadas, **MIGUEL HIDALGO, AMPL. JOSEFA ORTÍZ, LEOVIGILDO GÓMEZ, ELVIA MARÍA, AMPL. SAMULÁ, FRACC. PRESIDENTES DE MEXICO y zona conurbada de KILA LERMA, CHINÁ Y EN EL POBLADO DE CHINÁ, TIXMUCUY**, por lo que se requiere autorización del Cabildo para enajenar mediante compraventa, fracciones de terreno de propiedad municipal a favor de los poseedores actuales.*

**1.- NOMBRE:** MARÍA FERNANDA MOO BRICEÑO. **NOMBRE:** FERNANDO RUBEN MOO BRICEÑO **UBICACIÓN:** AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO POR CALLE PUENTE, MANZANA 3, FRENTE DEL LOTE 1, COLONIA: **MIGUEL HIDALGO**, **DESLINDE:** PARTIENDO POR EL VÉRTICE 1, CON RUMBO S 38° 28'35. 91" E, CON UNA DISTANCIA DE 10.15 M.L. SE LLEGA AL VÉRTICE 2, COLINDA POR ESTE LADO CON AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, CONTINÚA DEL VERTICE 2, CON RUMBO S 79°11'05.14" W, CON UNA DISTANCIA DE 8.33 M.L. SE LLEGA AL VÉRTICE 3, COLINDA POR ESTE LADO CON PROPIEDAD MUNICIPAL; CONTINÚA DEL VÉRTICE 3, CON RUMBO N 33° 55' 50.07" W, CON UNA DISTANCIA DE 10.00 M.L. SE LLEGA AL VÉRTICE 4, COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 1, CONTINÚA DEL VÉRTICE 4, CON RUMBO N 80° 45'27.72" E, CON UNA DISTANCIA DE 7.54 M SE LLEGA AL VÉRTICE 1, PUNTO DE PARTIDA Y COLINDA POR ESTE LADO CON CALLE PUENTE, CERRANDO EL POLÍGONO CON UNA **SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE 71.76 M2**. VALOR CATASTRAL POR METRO CUADRADO \$90.00 M.N. VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$6,458.40 M.N. VALOR COMERCIAL DEL LOTE: \$180.00, VALOR COMERCIAL DEL LOTE \$12,916.80 M.N.

**2.- NOMBRE:** HEMANUEL TUN MAS. **UBICACIÓN:** CALLE AZUFRE, MANZANA 19, LOTE S/N, DE LA COLONIA: **AMPLIACIÓN JOSEFA ORTÍZ DE DOMINGUEZ**, **DESLINDE:** PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, CON RUMBO S 20°41'55.85" W, CON UNA DISTANCIA DE 3.50 M. L. SE LLEGA AL VÉRTICE 2, Y COLINDA POR ESTE LADO CON CALLE AZUFRE, CONTINÚA DEL VÉRTICE 2,

CON RUMBO N 76°56'37.55" W, CON UNA DISTANCIA DE 20.00M.L SE LLEGA AL VÉRTICE 3, Y COLINDA POR ESTE LADO CON PROPIEDAD PARTICULAR, CONTINÚA DEL VÉRTICE 3, CON RUMBO N 19°18'59.60" E, CON UNA DISTANCIA DE 4.50 M.L, SE LLEGA AL VÉRTICE 4, COLINDA POR ESTE LADO CON PROPIEDAD MUNICIPAL, CONTINÚA DEL VÉRTICE 4, CON RUMBO S 74°03'56.06" E, CON UNA DISTANCIA DE 20.00M.L , SE LLEGA AL VÉRTICE 1, PUNTO DE PARTIDA Y COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 33,CERRANDO EL POLÍGONO CON UNA **SUPERFICIE: 79.61M2**. VALOR CATASTRAL POR METRO CUADRADO \$90.00M.N. VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$7,164.90M.N. VALOR COMERCIAL DEL LOTE: \$180.00, VALOR COMERCIAL DEL LOTE \$14,329.80M.N.

**3.- NOMBRE:** LUZ ESTELA SALAZAR GONZÁLEZ. **UBICACIÓN:** CALLE BELÉN, MZA. 27, LOTE 15, **COLONIA:** LEOVIGILDO GÓMEZ, **DESLINDE:** PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, CON RUMBO S 82°15'13.09" W, CON UNA DISTANCIA DE 3.80M.L. SE LLEGA AL VÉRTICE 2, Y COLINDA POR ESTE LADO CON CALLE BELEN, CONTINÚA DEL VÉRTICE 2, CON RUMBO N 12°52'15.32" W, CON UNA DISTANCIA DE 20.00ML, SE LLEGA AL VERTICE 3, Y COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 25, CONTINÚA DEL VÉRTICE 3, CON RUMBO N 82°50'35.11"E, CON UNA DISTANCIA DE 4.50ML, SE LLEGA EL VÉRTICE 4, COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 11, CONTINÚA DEL VÉRTICE 4, CON RUMBO S 10°52'33.87"E, CON UNA DISTANCIA DE 19.90ML , SE LLEGA AL VÉRTICE 1, PUNTO DE PARTIDA, Y COLINDA POR ESTE LADO CON TERRENO PROPIEDAD DE LA C.LUZ ESTELA SALAZAR GONZÁLEZ, CERRANDO EL POLÍGONO CON UNA **SUPERFICIE: 82.54M2** VALOR CATASTRAL POR METRO CUADRADO \$90.00M.N. VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$7,428.60M.N. VALOR COMERCIAL DEL LOTE: \$180.00, VALOR COMERCIAL DEL LOTE \$14,857.20M.N.

**4.- NOMBRE:** VERÓNICA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. **UBICACIÓN:** EN EL FONDO DE LA CALLE JAZMIN **MZA.** 16, LOTE 10, **COLONIA:** **ELVIA MARÍA**, **DESLINDE:** PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, CON RUMBO S 83°34'36.36" E, CON UNA DISTANCIA DE 6. 41M.L SE LLEGA AL VÉRTICE 2, Y COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 9, CONTINÚA DEL VÉRTICE 2, CON RUMBO N 06°56'23.59" E, CON UNA DISTANCIA DE 10.00ML, SE LLEGA AL VÉRTICE 3, Y COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 10, CONTINÚA DEL VÉRTICE 3, CON RUMBO N 83°34'36.36" W, CON UNA DISTANCIA DE 6.48ML, SE LLEGA EL VÉRTICE 4, Y COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 11, CONTINÚA DEL VÉRTICE 4, CON RUMBO S 06°31'17.85"W, CON UNA DISTANCIA DE 10.00ML. SE LLEGA AL VÉRTICE 1, PUNTO DE PARTIDA Y COLINDA POR ESTE LADO CON PROPIEDAD PARTICULAR CERRANDO EL POLIGONO. CON UNA **SUPERFICIE DE 64.43ML**. VALOR CATASTRAL POR METRO CUADRADO \$90.00M.N. VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$5,798.70M.N. VALOR COMERCIAL DEL LOTE: \$180.00, VALOR COMERCIAL DEL LOTE \$ 11,597.40 M.N.

**5.- NOMBRE:** ELISABETH PANTI MEX. **UBICACIÓN:** AL FONDO DEL LOTE 12. **MZA.** 4, **COLONIA:** **AMPLIACIÓN SAMULA**, **DESLINDE:** PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, CON RUMBO N 14°42'04.19" E CON UNA DISTANCIA DE 0.10 M.L, SE LLEGA AL VÉRTICE 2, Y COLINDA POR ESTE LADO CON CALLE JABIN, CONTINÚA DEL VÉRTICE 2, CON RUMBO N 69°46'56.09" W, CON UNA DISTANCIA DE 14.85ML, SE LLEGA AL VÉRTICE 3, CONTINÚA DEL VÉRTICE 3, CON RUMBO N 14°26'52.71" E, CON UNA DISTANCIA DE 15.45ML,SE LLEGA EL VÉRTICE 4, Y COLINDA POR ESTOS LADOS CON TERRENO PROPIEDAD DE LA C. ELISABETH PANTI MEX, CONTINÚA DEL VÉRTICE 4, CON RUMBO S 75°46'18.20"W, CON UNA DISTANCIA DE 17.35ML. SE LLEGA AL VÉRTICE 5, Y COLINDA POR ESTE LADO CON PROPIEDAD MUNICIPAL Y LOTE 13, CONTINÚA DEL VÉRTICE 5, CON RUMBO S19°06'54.71"W, CON UNA DISTANCIA14.05ML. SE LLEGA AL VÉRTICE 6, Y COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 22, Y PROPIEDAD MUNICIPAL, CONTINÚA DEL VÉRTICE 6, CON RUMBO S 70°26'43.21"E, CON UNA DISTANCIA

33.40ML, SE LLEGA AL VÉRTICE 1, PUNTO DE PARTIDA Y COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL Y LOTE 11, CERRANDO EL POLIGONO CON UNA **SUPERFICIE DE 269.57ML**. VALOR CATASTRAL POR METRO CUADRADO \$90.00M.N. VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$24,261.30M.N. VALOR COMERCIAL DEL LOTE: \$180.00, VALOR COMERCIAL DEL LOTE \$ 48,522.60 M.N

**6.- NOMBRE:** JOSÉ ANTONIO HERRERA COLUNGA. **UBICACIÓN:** EN LA CALLE MANGAL. MZA. 5, LOTE 13, **POBLADO DE KILA LERMA. DESLINDE:** PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, CON RUMBO S 82°20'16.28"W, CON UNA DISTANCIA DE 52.50 M.L, SE LLEGA AL VÉRTICE 2, Y COLINDA POR ESTE LADO CON CALLE MANGAL, CONTINÚA DEL VÉRTICE 2, CON RUMBO N 03°50'16.63" W, CON UNA DISTANCIA DE 12.00ML. SE LLEGA AL VÉRTICE 3, Y COLINDA POR ESTE LADO CON PASO DE SERVIDUMBRE(EN PROYECTO) CONTINÚA DEL VÉRTICE 3, CON RUMBO N 81°08'05.04"E, CON UNA DISTANCIA DE 52.50ML SE LLEGA EL VÉRTICE 4, Y COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 12, CONTINÚA DEL VÉRTICE 4, CON RUMBO S 04°12'34.74"E, CON UNA DISTANCIA DE 13.10ML. SE LLEGA AL VÉRTICE 1, PUNTO DE PARTIDA Y COLINDA CON LOTE 8. CERRANDO EL POLIGONO CON UNA **SUPERFICIE DE 657.02M2**. VALOR CATASTRAL POR METRO CUADRADO \$79.00M.N. VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$51,904.58M.N. VALOR COMERCIAL DEL LOTE: \$158.00, VALOR COMERCIAL DEL LOTE \$ 103,809.16 M.N.

**7.- NOMBRE:** SAMUEL BISMAR INSAUSTE COB. **UBICACIÓN:** EN LA CALLE 24. MZA. 27, LOTE 58, BARRIO LOMA BONITA DEL **POBLADO DE CHINA. DESLINDE:** PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, CON RUMBO N 11°46'52.48" W, CON UNA DISTANCIA DE 10.26 M. L, SE LLEGA AL VÉRTICE 2, Y COLINDA POR ESTE LADO CON PROPIEDAD MUNICIPAL, CONTINÚA DEL VÉRTICE 2, CON RUMBO S 81°46'37.25"W, CON UNA DISTANCIA DE 22.11M.L SE LLEGA AL VÉRTICE 3, Y COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 57, CONTINÚA DEL VÉRTICE 3, CON RUMBO S 04°01'15.80"E, CON UNA DISTANCIA DE 13.45M.L SE LLEGA EL VÉRTICE 4, Y COLINDA POR ESTE LADO CON CALLE 24, CONTINÚA DEL VÉRTICE 4, CON RUMBO N 74°10'05.94" E, CON UNA DISTANCIA DE 23.94ML. SE LLEGA EL VÉRTICE 1, PUNTO DE PARTIDA Y COLINDA POR ESTE LADO TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CERRANDO EL POLIGONO CON UNA **SUPERFICIE DE 270.84M2**. VALOR CATASTRAL POR METRO CUADRADO \$79.00M.N. VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$21,396.36M.N. VALOR COMERCIAL DEL LOTE: \$158.00, VALOR COMERCIAL DEL LOTE \$ 42,792.92 M.N

**8.- NOMBRE:** ADDY YULISSA INSAUSTE COB. **UBICACIÓN:** EN LA CALLE 24. MZA. 27, LOTE 57, BARRIO LOMA BONITA DEL **POBLADO DE CHINA. DESLINDE:** PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, CON RUMBO N 11°46'52.48" W, CON UNA DISTANCIA DE 10.26 M. L, SE LLEGA AL VÉRTICE 2, Y COLINDA POR ESTE LADO CON PROPIEDAD MUNICIPAL, CONTINÚA DEL VÉRTICE 2, CON RUMBO S 89°25'36.00"W, CON UNA DISTANCIA DE 20.73ML. SE LLEGA AL VÉRTICE 3, Y COLINDA POR ESTE LADO CON PROPIEDAD MUNICIPAL, CONTINÚA DEL VÉRTICE 3, CON RUMBO S 04°01'15.80"E, CON UNA DISTANCIA DE 13.45M.L, SE LLEGA EL VÉRTICE 4, Y COLINDA POR ESTE LADO CON CALLE 24, CONTINÚA DEL VÉRTICE 4, CON RUMBO N 81°46'37.25" E, CON UNA DISTANCIA DE 22.11ML. SE LLEGA EL VÉRTICE 1, PUNTO DE PARTIDA Y COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 58, CERRANDO EL POLIGONO CON UNA **SUPERFICIE DE 252.20M2**. VALOR CATASTRAL POR METRO CUADRADO \$79.00M.N. VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$19,923.80M.N. VALOR COMERCIAL DEL LOTE: \$158.00, VALOR COMERCIAL DEL LOTE \$39,847.60 M.N

**9.- NOMBRE:** MARÍA PERFECTA COB CARRILLO. **UBICACIÓN:** EN LA CALLE 24. MZA. 26, LOTE 43, BARRIO LOMA BONITA DEL **POBLADO DE CHINA. DESLINDE:** PARTIENDO DEL VÉRTICE

1, CON RUMBO N 03°30'31.37" W, CON UNA DISTANCIA DE 13.95 M. L, SE LLEGA AL VÉRTICE 2, Y COLINDA POR ESTE LADO CON CALLE 24, CONTINÚA DEL VÉRTICE 2, CON RUMBO S 83°27'23.94" W, CON UNA DISTANCIA DE 30.95ML, SE LLEGA AL VÉRTICE 3, Y COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 42, CONTINÚA DEL VÉRTICE 3 CON RUMBO S 01°31'47.84" W, CON UNA DISTANCIA DE 2.58ML. SE LLEGA AL VÉRTICE 4, Y COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 24, CONTINÚA DEL VÉRTICE 4, CON RUMBO S 11°25'55.27" E, CON UNA DISTANCIA DE 7.67M.L, SE LLEGA AL VÉRTICE 5, Y COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 23. CONTINÚA DEL VÉRTICE 5, CON RUMBO S 89°25'36.10" E CON UNA DISTANCIA DE 30.15M.L, SE LLEGA EL VÉRTICE 1, PUNTO DE PARTIDAY COLINDA POR ESTE LADO CON PROPIEDAD MUNICIPAL, CERRANDO EL POLIGONO CON UNA **SUPERFICIE DE 369.74M2**. VALOR CATASTRAL POR METRO CUADRADO \$79.00M.N. VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$29,209.46M.N. VALOR COMERCIAL DEL LOTE: \$158.00, VALOR COMERCIAL DEL LOTE \$58,418.92 M.N

**10.- NOMBRE:** LUIS ALBERTO RUIZ VALLADARES. **UBICACIÓN:** EN LA CALLE 24. MZA. 26, LOTE 42, BARRIO LOMA BONITA DEL **POBLADO DE CHINA**. **DESLINDE:** PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, CON RUMBO N 03°30'31.37" W, CON UNA DISTANCIA DE 20.03 M. L, SE LLEGA AL VÉRTICE 2, Y COLINDA POR ESTE LADO CON CALLE 24, CONTINÚA DEL VÉRTICE 2, CON RUMBO S 83°33'33.67" W, CON UNA DISTANCIA DE 29.20ML. SE LLEGA AL VÉRTICE 3, Y COLINDA POR ESTE LADO CON PROPIEDAD MUNICIPAL, CONTINÚA DEL VÉRTICE 3, CON RUMBO S 01°25'46.81" W CON UNA DISTANCIA DE 20.25M.L, SE LLEGA AL VÉRTICE 4, Y COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 24, CONTINÚA DEL VÉRTICE 4, CON RUMBO N 83°27'23.94" E, CON UNA DISTANCIA DE 30.95ML. SE LLEGA EL VÉRTICE 1, PUNTO DE PARTIDA Y COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 43, CERRANDO EL POLIGONO CON UNA **SUPERFICIE DE 602.38M2**. VALOR CATASTRAL POR METRO CUADRADO \$79.00M.N. VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$47,588.02M.N. VALOR COMERCIAL DEL LOTE: \$158.00, VALOR COMERCIAL DEL LOTE \$95,176.04 M.N.

**11.- NOMBRE:** MAYTE DEL SOCORRO HERNÁNDEZ RUIZ. **UBICACIÓN:** EN LA CALLE 9. MZA. 1, LOTE 33, **POBLADO DE TIXMUCUY**. **DESLINDE:** PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, CON RUMBO N 88°39'35.98" W, CON UNA DISTANCIA DE 13.70 M. L, SE LLEGA AL VÉRTICE 2, Y COLINDA POR ESTE LADO CON CALLE 9, CONTINÚA DEL VÉRTICE 2, CON RUMBO N 02°14'19.93" E CON UNA DISTANCIA DE 97.90ML. SE LLEGA AL VÉRTICE 3, Y COLINDA POR ESTE LADO CON TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONTINÚA DEL VÉRTICE 3, CON RUMBO S 83°36'25.29" E, CON UNA DISTANCIA DE 13.60ML, SE LLEGA EL VÉRTICE 4, Y COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 10, CONTINÚA DEL VÉRTICE 4, CON RUMBO S 02°09'34.01"W, CON UNA DISTANCIA DE 96.70ML. SE LLEGA AL VÉRTICE 1, PUNTO DE PARTIDA Y COLINDA POR ESTE LADO TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CERRANDO EL POLIGONO CON UNA **SUPERFICIE DE 1,326.30M2**. VALOR CATASTRAL POR METRO CUADRADO \$79.00M.N. VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$104,477.70M.N. VALOR COMERCIAL DEL LOTE: \$158.00, VALOR COMERCIAL DEL LOTE \$ 209,555.40M.N.

**12.- NOMBRE:** LA C. MARIA JOSE NOVELO GARCIA, DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE LICENCIADO JOSE MARIA IGLESIAS, MANZANA 40, LOTE 77, **FRACCIONAMIENTO PRESIDENTES DE MÉXICO**. **DESLINDE:** PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, CON RUMBO N 72°14'51.33" W CON UNA DISTANCIA DE 5.70 M.L. SE LLEGA AL VÉRTICE 2, Y COLINDA POR ESTE LADO CON CALLE LICENCIADO JOSE MARIA IGLESIAS, CONTINUA DEL VÉRTICE 2, CON RUMBO N 17°21'21.36" E CON UNA DISTANCIA DE 16.00 M.L. SE LLEGA AL VÉRTICE 3, Y COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 77, CONTINUA DEL VÉRTICE 3 CON RUMBO S 72°14'51.33" E CON UNA DISTANCIA DE 5.70 M.L. SE LLEGA AL VÉRTICE 4, Y COLINDA POR ESTE

LADO CON ÁREA VERDE, CONTINUA DEL VÉRTICE 4 CON RUMBO S 17°21 '21.66" W CON UNA DISTANCIA DE 16.00 M.L. SE LLEGA AL VÉRTICE 1, PUNTO DE PARTIDA Y COLINDA POR ESTE LADO CON CALLE GENERAL PORFIRIO DIAZ. CERRANDO EL POLÍGONO. CON UNA **SUPERFICIE DE 91.20 M2** VALOR CATASTRAL POR METRO CUADRADO \$449.00M.N. VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$40,948.80 VALOR COMERCIAL DEL LOTE: \$449.00, VALOR COMERCIAL DEL LOTE \$40,948.80

*VIII.- Que el Síndico de Asuntos Jurídicos en coordinación con la Subdirección de Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Campeche, tienen la facultad de llevar a cabo los trámites legales que tiene por objeto la enajenación por donación y compraventa, de los 24 lotes de terrenos antes descritos, a favor de los actuales poseesionarios.*

*IX.- Que una vez analizada la propuesta presentada por el Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal, esta Comisión Dictamina Procedente su aprobación, para ser enviado al H. Cabildo, al haber reunido tal proyecto los requisitos y elementos de una normativa municipal y no contraviene disposiciones de orden público y sus disposiciones se consideran pertinentes para el buen desarrollo de la función de la administración pública municipal.*

*Por lo anteriormente expuesto, la Comisión,*

#### **DICTAMINA:**

**PRIMERO:** Es **PROCEDENTE** la propuesta de aplicar el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, aprobado por el Cabildo de este H. Ayuntamiento, a fin de enajenar a través de Compraventas; donación y compraventa, los **24 lotes** de terreno a favor de los actuales poseesionarios, ubicados en diversos puntos del Municipio, mismos que se describen en el presente dictamen.

**SEGUNDO:** Se acuerda remitir el presente Dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo para su discusión ante el H. Cabildo en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la Sesión Ordinaria de Cabildo que corresponda.

**TERCERO:** Archívese el presente expediente como asunto concluido.

**CUARTO:** Cúmplase.

**ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, 26 DICIEMBRE DE 2024, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE; C. AIDA ESTELA RUIZ NARVAEZ SINDICA DE ASUNTOS JURIDICOS; C. VERÓNICA VILLEGAS SAUCEDO, SEGUNDA REGIDORA; C. LUIS ÁNGEL MAY TUN, QUINTO REGIDOR (RÚBRICAS)**

**III.-** Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho de toda familia “a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.”

**IV.-** Que considerando que las fracciones que se pretenden enajenar a través de una donación y compraventa son superficies pequeñas, se encuentran ocupadas por construcciones de las viviendas y los recursos que se obtengan como monto de las operaciones de compraventa de bienes

de propiedad municipal, serán aplicados en obras y servicios de carácter social en beneficio de las colonias de la ciudad y los poblados del Municipio, se solicita dispensa de subasta pública.

**V.-** Enterados de tal propósito los integrantes de este Honorable Ayuntamiento consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a los principios del artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y con fundamento en los preceptos mencionados, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente.

## **A C U E R D O**

**PRIMERO.** - SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LA MAESTRA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, EN DIVERSOS PUNTOS DE ESTA CIUDAD, EN LAS ÁREAS CONSIDERADAS COMO CONURBADAS Y EN LOS POBLADOS DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN Y COMPRAVENTA, 24 LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.

**SEGUNDO.** - SE APRUEBA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS COLONIAS DENOMINADAS: **LEOVIGILDO GÓMEZ, SAN JOSÉ EL ALTO, AMPL. ESPERANZA, ELVIA MARIA, AMPL. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, JARDINES, SIGLO XXI**, EN LAS ZONAS CONURBADAS **SAMULÁ Y LERMA, LAS BRISAS**, EN LOS POBLADOS DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE: **TIXMUCUY** PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN Y COMPRAVENTA, **24 LOTES** DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.

**TERCERO.** - ES PROCEDENTE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE COMPRAVENTA A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS ACTUALES, **DE 24 LOTES** DE TERRENO QUE SE LOCALIZAN EN LAS DIVERSAS ÁREAS SEÑALADAS EN EL PUNTO ANTERIOR Y DESCRITOS EN EL CONSIDERANDO VII DEL DICTAMEN QUE SE APRUEBA.

**CUARTO.** - SE FACULTA A LA SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 73 FRACCIONES VI Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, REALICE LOS TRÁMITES INHERENTES PARA LA ESCRITURACIÓN E INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS **24 LOTES** DE TERRENO APROBADOS EN EL PRESENTE ACUERDO A FAVOR DE SUS ACTUALES POSESIONARIOS.

**QUINTO.** - SE APRUEBA EL PRECIO DE VENTA POR METRO CUADRADO DE LOS PREDIOS OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERADO V DEL DICTAMEN QUE SE APRUEBA.

**SEXTO.** - LA AUTORIZACIÓN A LA QUE SE CONTRAE EL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ EN VIGOR HASTA DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE QUE ENTRE EN VIGOR, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO QUEDARÁ EXTINGUIDO Y NINGUNO DE LOS BENEFICIARIOS PODRÁ HACER USO DE LA MISMA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA OBTENER POR PARTE DE ÉSTE LA DONACIÓN Y COMPRAVENTA DE LOS INMUEBLES RESPECTIVOS.

**SÉPTIMO.** - CONCLUIDOS LOS TRÁMITES PARA LA ENAJENACIÓN, SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTUAR LAS

CANCELACIONES Y ANOTACIONES, ASÍ COMO LOS REGISTROS CONTABLES Y FISCALES APLICABLES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, EN EL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

**OCTAVO. -CÚMPLASE**

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el portal de Gobierno.

**TERCERO:** Insértese en el libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**CUARTO:** Se derogan los acuerdos, disposiciones administrativas y reglamentarias de observancia general que se opongan al presente acuerdo.

**QUINTO:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Salón de Cabildos del Palacio Municipal recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 30 días del mes de diciembre de 2024.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. José Rodrigo Torres Chulin, Primer Regidor; C. Verónica Villegas Saucedo, Segunda Regidora; C. José Manuel Cambranis Caballero, Tercer Regidor; C. Claudia Patricia Lavallo Rubio, Cuarta Regidora; C. Luis Ángel May Tun, Quinto Regidor; C. Rosario de la Cruz Rosado Rodríguez, Sexta Regidora; C. Rafael Felipe Lezama Minaya; Séptimo Regidor; C. Hilda Isabel Gómez Cauich, Octava Regidora; C. Fernando Miguel Moguel Coyoc, Noveno Regidor; C. América Romina Cosgaya Sandre, Décima Regidora; C. Aida Estela Ruiz Narváez, Síndica de Asuntos Jurídicos; C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; C. Gicelly Edwina Ojeda Franco, Regidora; ante el C. Vicente Exiquio Cruz Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**MTRA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**EL LICENCIADO VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 22 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veinticuatro al treinta de septiembre del año dos mil veintisiete, relativo al **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del Día de la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA**, celebrada el día 30 del mes de diciembre del año 2024, el cual reproduzco en su parte conducente:

**VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LA MAESTRA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, EN DIVERSOS PUNTOS DE ESTA CIUDAD, EN LAS ÁREAS CONSIDERADAS COMO CONURBADAS Y EN LOS POBLADOS DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN Y COMPRAVENTA, 24 LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.**

**Secretario:** En términos de lo establecido en los artículos 58,59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, levantando la mano derecha los que se encuentren a favor, los que se encuentran en contra.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron **CATORCE** votos a favor y **CERO** votos en contra.

**Presidenta Municipal:** Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**ATENTAMENTE**

**LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



**MAESTRA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracción I, II, III, VI Y XXII, 103 fracción I y XVII, 106 fracción I, 121 y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3, 6, 3 y 35 fracción III, 36, 39, 49 fracción II y 51 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Campeche; 2 fracciones I y VIII, 3, 4, 6, 8 y 9 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; 2, 3, 5, 6, 7, 20 fracción I, II, IX y XIII, 26, 28, 30, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de diciembre del año dos mil veinticuatro, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 53**

**DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN, QUE PRESENTA EL C. RAFAEL ALBERTO ROSADO OMMUNDSEN, SÍNDICO CON LICENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

#### **ANTECEDENTES:**

**UNICO.-** Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, fue presentado a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra.

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Este H. Ayuntamiento de Campeche, es legalmente competente para conocer y resolver el presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

**SEGUNDO:** La Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, en ejercicio de sus facultades, emitió el dictamen correspondiente en los siguientes términos:

***DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN, QUE PRESENTA EL C. RAFAEL ALBERTO ROSADO OMMUNDSEN, SÍNDICO CON LICENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.***

***VISTOS:*** Para dictaminar la solicitud de reincorporación que presenta el C. **RAFAEL ALBERTO ROSADO OMMUNDSEN**, al cargo de Síndico del H. Ayuntamiento de Campeche, de conformidad con los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

**A).** - Esta Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra cuenta con atribuciones para dictaminar el presente asunto, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso F) y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y una vez emitido el resolutivo correspondiente, turnarlo a consideración del H. Cabildo del Municipio de Campeche.

**B).** Que mediante escrito de fecha 1° de octubre del año 2024, presentado el día 1 de octubre de 2024 a la Secretaría del H. Ayuntamiento, el ciudadano Rafael Alberto Rosado Ommundsen, solicitó licencia para separarse de su cargo de Síndico del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, consecuentemente el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, remitió la solicitud mencionada para ser turnada al Pleno del H. Ayuntamiento de Campeche para su resolución.

**C)** Que mediante escrito del día 16 de diciembre de 2024, el C. Rafael Alberto Rosado Ommundsen, solicita reincorporarse al cargo de Síndico del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, documento que textualmente consigna:

**San Francisco de Campeche, Campeche, a 16 de diciembre de 2024**

**Asunto:** Solicitud de autorización para reincorporarme al cargo de Síndico del H. Ayuntamiento de Campeche.

### **H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE. PRESENTES.**

Mediante la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 29 de octubre de 2024, se me autorizó la licencia temporal, por tiempo indefinido y causa justificada como Síndico del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, de conformidad a lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo, 37 y 38 segundo párrafo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; así mismo, por medio de la presente le comunico que ha concluido el motivo que dio origen a mi licencia, solicitando la autorización de reincorporarme a mi cargo de Síndico de este Honorable Órgano Colegiado, tomando en consideración que es mi principal propósito regresar al desempeño de las funciones y encomiendas del cargo que se me confirió.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**C. RAFAEL ALBERTO ROSADO OMMUNDSEN  
(rúbrica)**

**D).** En ese sentido esta Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra dictamina al tenor de los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

- II. Que en su momento el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, conformó la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, misma que quedó integrada por los CC. **AIDA ESTELA RUIZ NARVÁEZ**, Síndica de Asuntos Jurídicos, **VERÓNICA VILLEGAS SAUCEDO**, Segunda Regidora, **LUIS ÁNGEL MAY TUN**, Quinto Regidor, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.
- III. Que con fundamento en lo que establece el artículo 64, último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; todo asunto que sea sometido a consideración del Cabildo, deberá estar acompañado del correspondiente dictamen de la comisión municipal relacionada con la materia de que se trate, de conformidad con las comisiones establecidas en los reglamentos municipales correspondientes.
- IV. Que el C. Rafael Alberto Rosado Ommundsen, solicitó licencia para separarse del cargo de Síndico del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, por motivos expuestos en su escrito de fecha 1° de octubre de 2024, por lo que el Cabildo acordó otorgarle dicha licencia, y como consecuencia en su lugar se requirió la presencia de la C. Gicelly Edwina Ojeda Franco, para ejercer las funciones de síndico ante el H. Cabildo, de igual forma el propio síndico con licencia mediante documento de fecha 16 de diciembre del presente año requirió del Cabildo su reincorporación a la sindicatura, en virtud de haber concluido el motivo de que dio origen a su licencia.
- V. Que en virtud de lo consagrado en el escrito del C. Rafael Alberto Rosado Ommundsen, los integrantes de esta comisión edilicia consideran procedente la reincorporación del solicitante al cargo que originalmente se encontraba desempeñando, por lo que se propone manifestarse por la afirmativa de que se reingreso a la sindicatura, en ese sentido se deberá hacer de conocimiento a la C. Gicelly Edwina Ojeda Franco, la reintegración al cargo del C. Rafael Alberto Rosado Ommundsen.
- VI. Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

#### **DICTAMEN:**

**PRIMERO:** Es procedente la solicitud de reincorporación que presenta el C. Rafael Alberto Rosado Ommundsen al cargo de Síndico del H. Ayuntamiento de Campeche, de conformidad con el artículo 37 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, de igual manera es procedente notificar a la C. Gicelly Edwina Ojeda Franco la mencionada reincorporación.

**SEGUNDO:** Se ordena turnar el presente dictamen para consideración del Cabildo en la próxima sesión, y proceda a su discusión y votación.

**TERCERO:** Archívese el presente expediente como asunto concluido.

**CUARTO:** Cúmplase.

**ASÍ LO DICTAMINAN POR MAYORÍA DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, LOS CC. AIDA ESTELA RUIZ NARVÁEZ, SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS, VERÓNICA VILLEGAS SAUCEDO, SEGUNDA REGIDORA, LUIS ÁNGEL MAY TUN, QUINTO REGIDOR; EL DÍA 26 DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. (RÚBRICAS).**

**TERCERO:** Que por todo lo anteriormente fundado y motivado, los integrantes del Cabildo del Municipio de Campeche hacen suyos los considerandos de hecho y los preceptos de derecho contenidos en el dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, por lo que se emite el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVA A LA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN DEL C. RAFAEL ALBERTO ROSADO OMMUNDSEN, AL CARGO DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

**SEGUNDO:** SE AUTORIZA LA REINCORPORACIÓN DEL C. RAFAEL ALBERTO ROSADO OMMUNDSEN, AL CARGO DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 1 DE ENERO DE 2025.

**TERCERO:** NOTIFÍQUESE A LA C. GICELLY EDWINA OJEDA FRANCO, LA REINCORPORACIÓN DEL C. RAFAEL ALBERTO ROSADO OMMUNDSEN, AL CARGO DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

**CUARTO:** COMUNÍQUESE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE Y LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

**QUINTO:** CÚMPLASE.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche para su conocimiento y debida observancia.

**SEGUNDA:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el portal de Internet del Gobierno Municipal.

**TERCERO:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Campeche.

**CUARTO:** Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildos **del Palacio Municipal**, recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 30 días del mes diciembre del año 2024.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. José Rodrigo Torres Chulin, Primer Regidor; C. Verónica Villegas Saucedo, Segunda Regidora; C. José Manuel Cambranis Caballero, Tercer Regidor; C. Claudia Patricia Lavallo Rubio, Cuarta Regidora; C. Luis Ángel May Tun, Quinto Regidor; C. Rosario de la Cruz Rosado Rodríguez, Sexta Regidora; C. Rafael Felipe Lezama Minaya, Séptimo Regidor; C. Hilda Isabel Gómez Cauich, Octava Regidora; C. Fernando Miguel Moguel Coyoc, Noveno Regidor; C. América Romina Cosgaya Sandre, Décima Regidora; C. Aida Estela Ruiz Narváez, Síndica de Asuntos Jurídicos; C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de

Hacienda; C. Gicelly Edwina Ojeda Franco, Regidora; ante el C. Vicente Exiquio Cruz Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**MTRA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**EL LICENCIADO VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 22 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veinticuatro al treinta de septiembre del año dos mil veintisiete, relativo al **PUNTO OCTAVO** del Orden del Día de la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA**, celebrada el día 30 del mes de diciembre del año 2024, el cual reproduzco en su parte conducente:

**VIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN, QUE PRESENTA EL C. RAFAEL ALBERTO ROSADO OMMUNDSEN, SÍNDICO CON LICENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**Secretario:** En términos de lo establecido en los artículos 58,59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, levantando la mano derecha los que se encuentren a favor, los que se encuentran en contra.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron **TRECE** votos a favor y **CERO** votos en contra.

**Presidenta Municipal:** Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**ATENTAMENTE**

**LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

